



Web

ORDENANZA N° 047 2017 – MPCH

Chincha Alta 28 de Diciembre de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA;

POR CUANTO:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de Diciembre de 2017, el Informe No. 5200-2017-GSC/MPCH, de fecha 21 de Diciembre de 2017, emitido por el Gerente de Servicios al Ciudadano, sobre Ordenanza de Régimen Tributario de Arbitrios para el año 2018.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, en cuanto a las atribuciones del Concejo Municipal, corresponde al concejo municipal, entre otros, **8.** Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos **29.** Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.

Que, el Artículo 40° de la antes citada Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley; señalando que las Ordenanzas son normas de carácter general por medio de las cuales se regula las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.



Que, por su parte los numerales 1) y 2) del Artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son rentas municipales, entre otros conceptos, las contribuciones, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal, los que constituyen sus ingresos propios.

Que, el inciso a) del artículo 68° del TUO de la Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156-2004-EF, establece que las Municipalidades pueden imponer entre otras tasas, la de Arbitrios, que es aquella que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Que, el artículo 69° de la norma citada, establece que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios deberá sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial, y que para la distribución entre los contribuyentes de una municipalidad del costo de las tasas por servicios públicos o arbitrios, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, el tamaño y la ubicación del predio del contribuyente.



Que, con Informe de vistos, la Gerencia de Servicios al Ciudadano, informa sobre la situación actual que en los últimos años los arbitrios municipales ha venido ratificando la Ordenanza No. 08-2011-MPCH la que cuenta con deficiencias respecto al costo y a la determinación de las tasas en los diversos servicios; lo que difiere de los diversos pronunciamientos emitidos por el Tribunal Constitucional donde se ha definido los criterios de distribución, que a la vez serán materia de regulación a través de dispositivos legal propuesto para

el presente caso; por lo que propone emitir ordenanza municipal que regule los arbitrios de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, cuyos criterios menciona y remite el presente para que se solicite la aprobación por el Concejo Municipal del proyecto propuesto.

Que, con Informe Legal No. 3190-2017-GAJ/MPCH, de fecha 21 de Diciembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad, teniendo en consideración el Informe Técnico referido en la que se encuentra sustentado el proyecto en razón de un correspondiente estudio de costos efectivos y criterios de distribución razonables, teniendo en cuenta los lineamientos normativos y principio contenidos dentro del marco constitucional, además del TUO del Código Tributario, el TUO de la Ley de Tributación Municipal y los diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional y contar con una estructura de costos de servicios incrementando la eficiencia, idoneidad y transparencia de la cobranza del arbitrio municipal y contribuir al mejoramiento de la imagen y credibilidad ante los contribuyentes con respecto a la cobranza de los mismos y el pago oportuno, refiere en la Conclusión el Informe Técnico adjuntando los anexos de sustento de dicho informe; recomienda se eleve el presente al Pleno del Concejo Municipal para debate y determinación que corresponda, la misma que debe materializarse a través de la Ordenanza respectiva.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNÁNIME** de sus miembros en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de Diciembre de 2017, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN LEGAL DE ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

**CAPÍTULO PRIMERO
ASPECTOS GENERALES**

ARTÍCULO 1º.- OBJETIVO:

La presente Ordenanza tiene la finalidad de regular el cobro de los arbitrios municipales, como el de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana del Distrito de Chincha Alta para el ejercicio fiscal 2018, sobre la base del costo del servicio prestado, el mismo que obra en el Informe Técnico - Financiero como parte integrante de la presente Ordenanza, siendo distribuidos de acuerdo a criterios que guardan relación directa con el servicio.

ARTÍCULO 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente Ordenanza Municipal establece el régimen tributario de las tasas por Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana para el Distrito de Chincha Alta, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

ARTÍCULO 3º.- DEFINICIONES:

Para efectos de aplicación de la presente ordenanza se entenderá por:

1. Arbitrio.- Tasa que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. De los cuales tenemos:

1.1 Arbitrio de Limpieza Pública.- Comprende dos servicios:

Barrido de Calles.- Comprende el cobro por la implementación, organización, ejecución y mantenimiento de los servicios de limpieza de las vías públicas, veredas y bermas.

Recolección de Residuos Sólidos.- Comprende el cobro por la implementación, organización, ejecución y mantenimiento de los servicios de recojo domiciliario de residuos sólidos, transporte y disposición final de residuos sólidos.

1.2 Arbitrio de Parques y Jardines.- Tributo cuya prestación comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y conservación de las áreas verdes en plazas, parques, jardines, campos deportivos, campos recreacionales, alamedas, avenidas, óvalos, calles y espacios públicos en general, del Distrito de Chincha Alta.



1.3 Arbitrio de Seguridad Ciudadana.- Tributo que comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia diurna y nocturna, con fines de prevención y disuasión de acciones delictivas, faltas, accidentes, protección civil y atención de emergencias en procura de lograr una mejor seguridad y colaboración a la labor de la Policía Nacional de Perú.

2. **Contribuyente.-** Aquél que realiza, o respecto del cual se produce, el hecho generador de la obligación tributaria.
3. **Frontis.-** Se entenderá como frontis, al total de metros lineales que presenta la frontera de cada predio.
4. **Tamaño del predio.-** Se refiere al área construida en metros cuadrados que presenten dichos predios. En ese sentido se entiende que aquellos predios que tienen mayor extensión de área, poseen mayor capacidad de albergar personas que disfrutan del servicio, por lo que existe mayor prestación del servicio.

Propietario.- Persona natural o jurídica, comunidades de bienes, patrimonios autónomos, sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales, u otros entes colectivos, aunque estén limitados o carezcan de capacidad o personalidad jurídica según el derecho privado o público, que ejerza mediante documento idóneo, el goce del derecho real de propiedad.

6. **Poseedor.-** Persona natural o jurídica, comunidades de bienes, patrimonios autónomos, sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales, u otros entes colectivos, aunque estén limitados o carezcan de capacidad o personalidad jurídica según el derecho privado o público, que ejerza tan sólo el derecho de uso y usufructo del predio.
7. **Predio.-** Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.
8. **Predio Casa-Habitación.-** Se entenderá por casa-habitación, al predio destinado a vivienda.
9. **Predio Inhabitable.-** Se considera predio inhabitable, al mismo que por distintas causas resulta imposible su habitación, situación declarada por autoridad competente.
10. **Predio desocupado.-** Se considera predio desocupado, al predio que temporalmente no se encuentra ocupado, pero que resulta siendo perfectamente habitable.
11. **Predios en construcción.-** Se entenderá por predio en construcción, al predio cuya construcción no ha sido finalizada, resultando temporalmente imposible su habitación.
12. **Predio terreno sin construir.-** Se considera terreno sin construir, al predio que no cuenta con ninguna edificación.
13. **Uso del predio.-** Se entiende por uso del predio, a la finalidad otorgada al predio, para el desarrollo de actividades internas, pudiendo ser exclusivo o diverso: **a) Uso exclusivo.-** Se entiende por uso exclusivo, al predio destinado integralmente para un determinado uso. **b) Uso diverso.-** Se entiende por uso diverso, al predio destinado a dos o más usos.

ARTÍCULO 4º.- OBLIGACIÓN DE COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN:

Los propietarios y/o poseedores de los predios, están obligados a comunicar a la administración cualquiera de los siguientes hechos:

- a. Cuando en el predio o en parte de éste, se inicie el desarrollo de cualquier actividad económica.
- b. Cuando en el predio o en parte de éste, cese la actividad económica desarrollada.

Para el efecto de la comunicación que se señala en los incisos a) y b), se deberán adjuntar los documentos sustentatorios correspondientes.

CAPÍTULO SEGUNDO

COSTO DE LOS ARBITRIOS Y CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ARBITRIOS

ARTÍCULO 5º.- COSTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR ARBITRIOS:



Apruébese los cuadros de estructura de costos de los servicios públicos para la prestación de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana que se encuentran detallados en el Informe Técnico Financiero que forma parte integrante de la presente Ordenanza y referido en su artículo 12º.

ARTÍCULO 6º.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN:

A. BARRIDO DE CALLES

Frontis del predio (m)

Se encuentra referido a la longitud en metros lineales del frente del predio que colinda con la vía pública; por tanto, aquellos predios que posean mayor longitud de frontis, demandaran mayor prestación del servicio.

Frecuencia de barrido

Este es un criterio complementario que tiene por finalidad, identificar el número de veces que el predio diariamente recibe este servicio.

Índice de Barrido según uso del predio

Es un indicador de la actividad realizada en el predio. En ese sentido, según la actividad económica que se desarrolla en ellos, los predios ocasionan mayor ó menor tránsito de personas en la vía pública, de lo que se desprenden niveles diferenciados de generación de residuos sólidos en los frontis de los predios; de esa forma, la prestación del servicio de barrido de calles varía en intensidad dependiendo del tipo de uso que tienen los predios.

B. RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CASA HABITACION

Tamaño del predio (m²)

Se encuentra referido al área construida en metros cuadrados, que presenten dichos predios; por tanto, se entiende que aquellos predios que tienen mayor extensión de área, poseen mayor capacidad de albergar personas que disfrutan del servicio, por lo que existe mayor prestación del servicio.

Número de personas

El criterio está referido a la cantidad de personas que habitan los predios del Distrito de Chincha Alta, lo que permitirá establecer diferencias entre la cantidad de habitantes que habitan en promedio los predios; siendo así, los predios que tienen mayor cantidad de habitantes, generaran mayor cantidad de residuos sólidos y por lo tanto disfrutarán más de la prestación del servicio que aquellos predios que cuentan con pocos habitantes.

CRITERIOS PARA USOS DISTINTOS A CASA HABITACION

Índice de residuos sólidos según Uso del predio

Es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el predio; por tanto, resulta razonable considerar que aquellos predios donde se realizan distintas actividades económicas que ocasionan mayor afluencia de personas, presenten como resultado niveles superiores de generación de residuos sólidos, haciendo la prestación del servicio sea más intensa en dichos predios.

Tamaño del predio (m²)

Se ha considerado como criterio el tamaño del predio, referido al área construida en metros cuadrados que presenten dichos predios; en tal sentido, se entiende que aquellos predios que tienen mayor extensión de área, poseen mayor capacidad de albergar personas que disfrutan del servicio, por lo que existe mayor prestación del servicio.

C. PARQUES Y JARDINES

Ubicación del predio respecto de las áreas verdes.

La ubicación del predio en relación con la cercanía de las áreas verdes es un indicador del disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quienes están frente a un área verde reciben un mayor disfrute respecto de aquellos que están alejados del mismo; siendo así, se han considerado cuatro categorías de ubicación de los predios, de acuerdo a su acceso a las áreas verdes, los cuales se definen como "predios frente a parques",



“predios frente a otras áreas verdes”, “predios cerca de áreas verdes en un radio de una manzana” y “predios en otras ubicaciones”.

Índice de disfrute

El disfrute se entiende como el disfrute de las áreas verdes, considerando la cercanía que tiene el predio con relación al área verde y la afluencia que presenta el mismo.

D. SEGURIDAD CIUDADANA

Uso del Predio.

Este criterio determinante está relacionado con el tipo de actividad que se realiza en cada predio, actividad es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que puede afectarlo y por lo tanto, el nivel de riesgo que afronta será variado; el uso de este criterio razonable conjuntamente con otros criterios e índices, evitará que la distribución del costo del servicio sea discrecional.

Índice de Peligrosidad

El índice de peligrosidad indica la mayor o menor prestación del servicio de Serenazgo. En este sentido, es evidente que, en las zonas donde existe mayor afluencia de personas a los predios, mayor es el riesgo de peligrosidad en los mismos, y por lo tanto, mayor es la prestación del servicio.

ARTÍCULO 7º.- SUJETOS OBLIGADOS:

Son sujetos pasivos en calidad de contribuyente de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines, y Seguridad ciudadana, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, los propietarios y/o poseedores de predios respecto de los cuales se realiza la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de los arbitrios de la Municipalidad Provincial de Chincha.

ARTÍCULO 8º.- CARÁCTER DE SUJETO DE LOS ARBITRIOS:

El carácter de sujeto de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al primer día calendario de cada mes. En los casos en los que se efectúe cualquier transferencia o cesión de dominio o posesión, el propietario o poseedor asumirá la condición de contribuyente a partir del primer día calendario del mes siguiente al que se adquirió tal condición y concluirá el último día del mes de producido el hecho.

ARTÍCULO 9º.- HECHO GENERADOR DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA:

El hecho generador de la obligación tributaria es la prestación efectiva de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana, de manera directa e indirecta.

ARTÍCULO 10º.- BASE IMPONIBLE:

La base imponible de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, está conformada por los costos totales que generen la prestación de dichos servicios y su mantenimiento en la jurisdicción del Distrito de Chincha Alta y en función a la cual se determinarán los importes de los Arbitrios Municipales, aplicando los criterios de distribución previstos en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11º.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS:

El rendimiento de los mencionados Arbitrios será destinado para financiar el costo que demanda la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana, dentro de la jurisdicción del distrito de Chincha Alta, para el ejercicio fiscal 2018.

ARTÍCULO 12º.- INFORME TÉCNICO:

En aplicación del artículo 69º y 69º-A del TUO de la Ley de Tributación Municipal – D.S. Nº 156-2004-EF, el Informe Técnico Financiero de Distribución de los Costos que forma parte integrante de la presente Ordenanza, explica los costos efectivos que demandan los servicios prestados de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana, así como la respectiva distribución entre los contribuyentes del Distrito de Chincha Alta.



En tal sentido, apruébese el Informe Técnico Financiero de Distribución de los Costos para establecer las Tasas de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2018, el mismo que contiene el resumen de plan anual de servicios, indicación de cantidad de predios por tipo de arbitrio, explicación detallada de estructura de costos por tipo de Arbitrio, metodología de distribución de Arbitrios, criterios de distribución, factores de ponderación, categorías, sectores y estimación de ingresos y cuadro de tasas, que **como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.**

ARTÍCULO 13º.- INAFECTACIÓN:

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios municipales los predios dedicados exclusivamente a cumplir sus fines específicos de propiedad de:

- 1 La Municipalidad Provincial de Chincha.
- 2 El Gobierno Central y Regional, destinados al funcionamiento de instituciones educativas.
- 3 El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- 4 Las personas naturales o jurídicas, cuyos predios hayan sido declarados monumentos históricos y/o Patrimonio Cultural de La Nación, siempre y cuando sean declarados inhabitables por autoridad competente.

Asimismo, se encuentran inafectos:

- 5 Los predios rústicos dedicados a fin agrícola.
- 6 Los predios destinados a la Defensa Nacional y a la Función Policial.
- 7 Los predios de las entidades religiosas destinados para uso exclusivo de templos, conventos, monasterios o museos.

Los propietarios de predios que se encuentren como terreno sin construir, se encuentran inafectos al pago de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos y Áreas Verdes.

ARTÍCULO 14º.- SUBVENCIÓN:

Los arbitrios municipales constituyen servicios esenciales de carácter municipal que atienden simultáneamente al interés particular y general, por consiguiente, los Gobiernos locales no pueden eludir su obligatoriedad de prestación por tratarse de servicios que benefician a toda la comunidad. Asimismo, se ha analizado los efectos de los costos reales de los servicios, lo que podría generar un desbalance en la capacidad contributiva y puntualidad de pago.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º, numeral 8), 39º y 40º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Chincha **Aprobó la Subvención del Costo de Arbitrios Municipales por un monto del 60%**, las cuales forman parte del anexo de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- Facultar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- Para la inafectación descrita en el art. 13º de la presente Ordenanza, resulta necesario que los predios de la Municipalidad Provincial de Chincha, se dediquen exclusivamente a sus fines propios; por tanto la realización de una actividad distinta producirá la afectación inmediata del predio a cargo del arrendatario.

TERCERA.- La presente norma municipal entrará en vigencia a partir del 1 de Enero del 2018.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CÉSAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE





“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS, ESTUDIOS DE COSTOS Y DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; ASIMISMO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS PARA EL PERIODO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA-ICA”

Segundo Entregable:

Informe Técnico-Financiero para la Determinación de los Arbitrios Municipales 2018

Consultor:

Mg. Ing. Nils Ruíz Gómez

Contrato N° 027-2017-SGL/MPCH

Lima, 11 de diciembre del 2017



ÍNDICE

1. INFORME TÉCNICO DE COSTOS	4
1.1. ANTECEDENTES	4
1.1.1. Presentación.....	4
1.1.2. Componentes de la estructura de costos.....	4
1.1.3. Secuencia metodológica de costeo.....	6
1.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO.....	7
1.2.1. Descripción del Servicio de Barrido de Calles.....	7
1.2.2. Descripción del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.....	10
1.2.3. Descripción del Servicio de Parques y Jardines.....	15
1.2.4. Descripción del Servicio de Seguridad Ciudadana.....	19
1.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.....	23
1.3.1. Servicio de Barrido de Calles.....	23
1.3.2. Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.....	24
1.3.3. Servicio de Parques y Jardines.....	25
1.3.4. Servicio de Seguridad Ciudadana.....	26
2. INFORME TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES, Y SEGURIDAD CIUDADANA	27
2.1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.....	27
2.1.1. Costo del Servicio.....	27
2.1.2. Cantidad de Predios.....	27
2.1.3. Criterios de distribución.....	27
2.1.4. Distribución del costo.....	29
2.1.5. Cálculo de la Tasa.....	31
2.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.....	32
2.2.1. Costo del Servicio.....	32
2.2.2. Cantidad de Predios.....	32
2.2.3. Criterios de Distribución.....	32
2.2.4. Distribución del Costo.....	34
2.2.5. Tasas Estimadas.....	36
2.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.....	38
2.3.1. Costo del Servicio.....	38
2.3.2. Cantidad de Predios.....	38
2.3.3. Criterios de Distribución.....	38
2.3.4. Distribución de costos.....	40
2.3.5. Cálculo de la tasa.....	42
2.4. SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	43
2.4.1. Costo del Servicio.....	43
2.4.2. Cantidad de Predios.....	43
2.4.3. Criterios de Distribución.....	43
2.4.4. Distribución de costos.....	44



2.4.5. Cálculo de la tasa.....	46
ANEXO N° 1:.....	47
ANEXO N° 2:.....	51
ANEXO N° 3:.....	55
ANEXO N° 4:.....	59
ANEXO N° 5:.....	62



1. INFORME TÉCNICO DE COSTOS

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. Presentación

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos en los que se incurrirá en los Arbitrios Municipales, que comprende los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chíncha para el ejercicio 2018, y su respectiva distribución entre los contribuyentes del distrito de Chíncha Alta.

Sobre el particular, se debe tener en cuenta que de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Ley 26725, que modifica el artículo 69° de la ley N° 776 – Ley de Tributación Municipal se establece que las tasas de Servicios Públicos o Arbitrios se calcularán en función al COSTO EFECTIVO del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo y mejora de los Servicios Públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana.

Por ello, el presente Informe Técnico guarda correspondencia y se encuentran fundamentados en sentencias, resoluciones e informes emitidos por entes reguladores en materia de tributos, tales como la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Fiscal y el INDECOPI.

Finalmente, el Informe Técnico contiene la sección correspondiente al esquema de distribución de los costos de los servicios, para lo cual se han seguido los parámetros mínimos de validez planteados por el Tribunal Constitucional en las sentencias recaídas en los Expedientes N° 0041-2004-AI-TC y 00053-2004-PI/TC.

1.1.2. Componentes de la estructura de costos

El costo real o efectivo del servicio debe expresar el valor de todos los recursos utilizados en la realización de las actividades directamente asociadas en la prestación de éste.

Para la determinación del costo de los servicios, la Municipalidad Provincial de Chíncha a tomado como referencia la Directiva N° 001-006-00000015, SAT, donde se ha elaborado la estructura de costos en función a tres componentes: Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos. El alcance general de cada uno de estos tres rubros es el siguiente:

- **Costos directos:** Son los costos del Servicio en los que se verifica una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a los servicios tales como Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Áreas Verdes Públicas y Seguridad Ciudadana.



de las actividades relacionadas con las labores administrativas vinculadas con los servicios municipales.

- **Costos fijos:** Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio municipal. Ello, en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta sino que son consumidos durante la prestación del servicio municipal.

1.1.3. Secuencia metodológica de costeo

Para el cálculo de los costos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana se aplica una visión del costeo, en la que se analiza y evalúa la incidencia de todos los elementos que afectan o determinan económicamente el valor del servicio público.

De manera general, esta secuencia metodológica ha comprendido la realización de cinco pasos los que se describen a continuación:

- I. Determinación de las actividades que se desarrollan en el marco del servicio que presta la Municipalidad Provincial de Chíncha.
- II. Análisis de los elementos de costo involucrados en cada una de las actividades propias de cada servicio público que presta la Municipalidad.
- III. Recopilación de la información de sustento de los valores unitarios correspondientes a cada uno de los elementos de costos.
- IV. Determinación de las estructuras de costos de cada uno de los servicios siguiendo las especificaciones técnicas y legales.
- V. Elaboración y presentación del Informe Técnico Financiero, correspondiente a los costos de los servicios.



de las actividades relacionadas con las labores administrativas vinculadas con los servicios municipales.

- **Costos fijos:** Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio municipal. Ello, en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta sino que son consumidos durante la prestación del servicio municipal.

1.1.3. Secuencia metodológica de costeo

Para el cálculo de los costos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana se aplica una visión del costeo, en la que se analiza y evalúa la incidencia de todos los elementos que afectan o determinan económicamente el valor del servicio público.

De manera general, esta secuencia metodológica ha comprendido la realización de cinco pasos los que se describen a continuación:

- I. Determinación de las actividades que se desarrollan en el marco del servicio que presta la Municipalidad Provincial de Chíncha.
- II. Análisis de los elementos de costo involucrados en cada una de las actividades propias de cada servicio público que presta la Municipalidad.
- III. Recopilación de la información de sustento de los valores unitarios correspondientes a cada uno de los elementos de costos.
- IV. Determinación de las estructuras de costos de cada uno de los servicios siguiendo las especificaciones técnicas y legales.
- V. Elaboración y presentación del Informe Técnico Financiero, correspondiente a los costos de los servicios.



El servicio brindado en estas zonas implica realizar el trabajo con una frecuencia constante, evitando de esta manera que se generen desperdicios pequeños que alteran el ornato de la ciudad durante todo el día.

2. Actividades de barrido de calles internas

Esta actividad considera el barrido de las calles internas, vías secundarias de la ciudad de Chíncha. Comprende las avenidas con poco tránsito de personas.

Este servicio consiste en realizar la limpieza de los espacios públicos como veredas, cunetas de pistas y parques que tiene la ciudad.

El servicio brindado en estas zonas implica realizar el trabajo con la frecuencia diaria adecuada para evitar acumulación de basura.

3. Actividad de baldeo de Plaza Principal

Esta actividad se realiza con personal que utiliza detergente, agua y aplicarán el esfuerzo mecánico para restregar el piso, así como el uso de las barredoras; permitiendo la eliminación de la suciedad que se adhiere por la transitabilidad de los peatones y que no es posible remover con el barrido simple.

Se ha previsto que se realice todos los días del año el baldeo de la Plaza Principal.

4. Actividad de recojo y traslado del producto del barrido y disposición final.

El personal obrero de barrido de calles cada cierto tramo conforme avanzan en su zona de barrido, acopian los residuos producto del barrido, que luego son recogidas, en algunos casos por el cargador frontal y/o mini-cargadores; para luego ser trasladadas por las compactadora, el mismo que cuenta con su respectivo chofer.

La actividad de recojo y traslado del producto del barrido es realizado por las compactadoras que brindan el servicio de recojo de residuos sólidos, las cuales se programan dentro de sus rutas asignadas, no existiendo desvíos ni esfuerzos adicionales; es por ello que sólo se considera como cargo por combustible el del 20% por esta actividad.

La División de Limpieza Pública programa y supervisa la ruta de recojo y traslado de la basura acopiada, producto del barrido, por parte de las compactadoras; a fin que éstas no se encuentren demasiado tiempo en la vía pública.

Se recolectan aproximadamente 3.018 Ton/día de residuos sólidos producto del barrido de calles, según el Estudio de Caracterización de



residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios - Municipalidad Provincial de Chíncha 2016.

FRECUENCIA

La frecuencia del servicio es de siete (07) días, de lunes a domingo.

El servicio se ofrece en 4 turnos:

- 1er turno - Madrugada: 12.00 am - 06.00 am
- 2do turno - Mañana: 06.00 am - 12.00 pm
- 3er turno - Tarde: 12.00 pm - 6.00 pm
- 4to turno - Noche: 06.00 pm - 12.00 pm

No existe diferencia significativa en la intensidad del servicio, en función a avenidas y vías principales, y las calles internas; existiendo una frecuencia promedio de 2 o 3 veces por día, ya que se realiza el servicio según la necesidad.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de barrido de calles se realiza de lunes a domingo en cuatro turnos, todos con una duración de 6 horas, incluidos 20 minutos de descanso.

Se tiene destinado 59 operarios para el servicio de barrido de calles, de los cuales 33 operarios se encuentran asignados al turno de madrugada, 6 operarios al turno de mañana, 10 al turno de tarde y 10 al turno de noche. Asimismo, 28 de ellos cuenta con contrato laboral permanente, 17 en estado de casación y 14 con contrato de servicio de terceros.

Es en el último turno donde se barren las calles pertenecientes a los mercados y zonas comerciales.

Los días domingos y festivos únicamente barre el personal con contrato de servicio de terceros, y el resto de personal permanente que lo haga percibe un reconocimiento adicional y con el fin de contar con un día libre a la semana.

La cobertura del sistema de barrido llega a un 45 % del total del distrito de Chíncha Alta, cubriéndose el 100% de la zona céntrica monumental, y cercado de Chíncha, teniendo la mayor deficiencia en la zona periférica donde se ha consolidado nuevos asentamientos urbanos, los cuales no cuentan con calles pavimentadas.

A continuación se presenta las rutas donde se realiza el barrido de calles en las diversas zonas de la ciudad de Chíncha:

RECURSOS DE BARRIDO DE CALLES

1. Personal asignado al servicio



Para la prestación del servicio de barrido de calles se dispone de cincuenta y nueve (59) obreros de barrido.

Asimismo, se cuenta con un (01) Encargado de División de Limpieza Pública y dos (02) asistentes administrativos, que disponen del 50% de su tiempo para lo concerniente al servicio de Barrido de Calles.

2. Vehículo asignado al servicio

Para la prestación del servicio de barrido de calles se dispondrá de dos (02) barredoras, una grande y la otra chica, las que se están destinados en principales plazas y avenidas, con una dedicación del 100%.

Asimismo, para el traslado de los restos producto del barrido, que es recogido en lugares estratégicos, se hace uso de compactadoras y camión volquete dentro de sus rutas de trabajo, es por ello que se considera una dedicación del 5%. A su vez se necesita en ciertas oportunidades del uso de retroexcavadora y minicargadores con una dedicación del 20%.

1.2.2. Descripción del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

El servicio del Recojo de Residuos Sólidos consiste en realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos que se generan en la ciudad de Chíncha provenientes de los predios domiciliarios, comerciales, de mercados y otros de responsabilidad municipal para lo cual se requiere disponer con la infraestructura, equipos, vehículos, herramientas, personal operario y los recursos económicos para la adquisición de combustibles, uniformes, materiales, pagos de servicios de terceros y otros necesarios para mantener la operatividad de los vehículos a fin de cumplir con las metas propuestas.

El servicio de recolección de residuos sólidos se realiza a través de siete (07) compactadoras, siete (07) camiones volquete y triciclos, que además son apoyados para el recojo de basura con tres (03) retroexcavadora y tres (03) mini cargadores.

Se brinda el recojo de residuos sólidos a todo el distrito de Chíncha Alta, manifestándose que se tiene una cobertura del 100%.

Los residuos sólidos se recogen con una frecuencia de siete (07) veces por semana, teniendo una programación de 15 rutas en diferentes turnos, con la finalidad de mantener la ciudad fuera de restos de basura.

Las Actividades realizadas para la prestación del Servicio de Recojo de Residuos Sólidos, son las siguientes:

1. Actividades de recolección de residuos sólidos



Esta actividad considera la recolección domiciliaria y no domiciliaria de residuos sólidos generados en el distrito de Chíncha Alta. Comprende el recojo de bolsas de residuos comunes puestos en las calles y avenidas.

Según el Pígaro 2016, el almacenamiento de los residuos sólidos se realiza en los domicilios, centros comerciales y espacios públicos, con las siguientes características:

A nivel domiciliario; se realiza en bolsa plástica el 56,64% y el 35,40% en tachos de Plástico. Los cuales son dispuestos en la vía pública el 63,27% y el 30,61% lo deja en la vereda de su vivienda. Solamente el 2,04% entrega la bolsa de residuos sólidos al personal de recolección.

A nivel comercial, instituciones y mercados, utilizan como almacén de los residuos sólidos a los cilindros proporcionados por la Municipalidad Provincial de Chíncha, los cuales son recogidos de acuerdo al horario establecido. Para las instituciones de salud y hospitales, los residuos sólidos comunes son entregados en bolsas de color negro a los recolectores.

A nivel de espacios públicos; en algunas zonas estratégicas se han instalado recientemente contenedores de gran capacidad (4 m³). En el centro de la ciudad de Chíncha, y plazas importantes de otros Distritos, se han instalado papeleras acordes al ornato, cuya capacidad es de 6 kg.

Los residuos recolectados en el barrido de calles es acumulado en puntos de acopio al aire libre para su posterior recojo con las compactadoras y los volquetes de recolección. También es responsabilidad del personal de barrido el vaciado de las papeleras.

Según lo indicado anteriormente, la efectividad del servicio de recolección de los residuos sólidos domésticos, depende de la colaboración de la población para entregar sus desechos en el momento oportuno, y de una correcta disposición del vehículo recolector a fin que espere un tiempo prudencial. La población coloca los residuos sólidos debidamente empacados (embolsados) en el frente de la vivienda una hora o momentos previos al paso del vehículo recolector, o cuando toque la campana o música, los cuales deben ser recogidos en su totalidad, dinamizando el trabajo de esta unidad. Este método implica una regularidad en la frecuencia y horario de recolección a fin de evitar la acumulación de residuos sólidos por períodos prolongados en la vía pública.

Se cuenta con 7 compactadores, 5 volquetes grandes y 2 volquetes pequeños. Los Volquetes pequeños son los encargados del servicio de recojo de los residuos recolectados del barrido de las calles que han sido depositados en los puntos críticos. Asimismo, los triciclos también colaboran recogiendo los residuos de los puntos de acopio que no son accesibles para los camiones compactadores.

2. Actividades de recolección de residuos de construcción



Consiste en realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos comunes que se mezclan con residuos de tierra, piedra, escombros los que son arrojados a la vía pública en los puntos críticos identificados generalmente en zonas descampadas o en las zonas que se encuentran totalmente pobladas con construcciones precarias. Estos residuos sólidos mezclados no pueden ser recogidos con el servicio convencional de recolección, requieren un equipamiento especial para su carga y descarga.

Es por ello, que se brinda como una alternativa de manejo adecuado de residuos la recolección de residuos sólidos provenientes de actividades de la construcción a través de mecanismos de acopio, carguío y recolección de residuos de la construcción generados en la ciudad, la cual comprende sólo los residuos que son generados de remodelaciones y obras menores relacionadas con la autoconstrucción; quedando exento del servicio, aquellas actividades relacionadas a construcción de viviendas, excavaciones y demoliciones de predios, por lo cual éstas son de responsabilidad de los contratistas que las ejecutan.

3. Actividades de transferencia de residuos sólidos

Esta actividad considera el transporte de los residuos sólidos recogidos, hacia el Botadero Municipal "Pampa El Ñoco", establecido como único lugar autorizado para la disposición final de residuos sólidos urbanos del distrito de Chíncha Alta.

4. Actividades de disposición final (Botadero Municipal "Pampa de Ñoco")

En la provincia de Chíncha no existe actualmente en funcionamiento un Relleno Sanitario, por cual la disposición final de los residuos se viene realizando en el Botadero Municipal Provincial ubicado en el distrito de Pueblo Nuevo, en la zona denominada "Pampa de Ñoco", el mismo que de acuerdo al presente plan debe cerrarse definitivamente.

En el Botadero Municipal "Pampa de Ñoco" existen prácticas de segregación y recuperación de materiales por parte de recicladores formales e informales, que frecuentan o habitan esta área, los mismos que realizan su trabajo sin tomar en cuenta medidas de seguridad.

Según el Pígar 2016, en este lugar seis Distritos de la Provincia disponen sus residuos sólidos municipales, generando un total de 130 Ton/día.

5. Actividades de organización y supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos

La División de Limpieza Pública es la unidad orgánica que pertenece a la Gerencia de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Chíncha, la encargada de planificar, organizar, dirigir, normar y supervisar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos relacionados con la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos para lo cual



dispone de la Jefatura de División dedicada a labores administrativas, técnicas y a la supervisión del servicio, con una dedicación del 50% del tiempo; asimismo, cuenta con dos asistentes, uno dedicado a labores administrativas y el otro a labores de supervisión, cada uno con una dedicación del 50% del tiempo.

Asimismo, se cuenta con una camioneta a dedicación exclusiva de la división de limpieza pública para la supervisión correspondiente, dedicado para el servicio de recolección de residuos sólidos en un 50%.

FRECUENCIA

Los residuos sólidos se recogen con una frecuencia diaria, es decir de lunes a domingo incluido feriados, los 365 días del año.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Según el Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Chíncha – 2016, se obtiene que la generación per-cápita de residuos sólidos domiciliarios es de 0.57 kg/persona/día.

Asimismo, la generación de residuos sólidos no domiciliarios es de 3,118 kg/día.

La generación total de residuos sólidos del distrito de Chíncha Alta asciende a 46,015 kg/día, obteniéndose una generación per-cápita de 0.658 kg/día.

Para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos se siguen 15 rutas.

RECURSOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

1. Personal asignado al servicio

Para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos se dispone de un treinta y cinco (35) obreros, los cuales veintiuno (21) son personal permanente, siete (07) personal en condición de casación y los siete (07) restante son personal con servicio por terceros.

Asimismo, se cuenta con un (01) Encargado de División de Limpieza Pública y dos (02) asistentes administrativos, que disponen del 50% de su tiempo para lo concerniente al servicio de recolección de residuos sólidos.

2. Vehículo asignado al servicio

Para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos se dispondrá de siete (07) compactadoras, cinco (05) volquetes grandes y dos (02) volquetes pequeños, con una dedicación del 95%.

Asimismo, también se hace uso de retroexcavadora y minicargadores con una dedicación del 45%.





1.2.3. Descripción del Servicio de Parques y Jardines

El servicio de Parques y Jardines se brinda a través de actividades de; mantenimiento y ornamentación de las áreas verdes, movimiento de tierras, corte de césped, poda de árboles y especies arbustivas, riego con vehículo cisterna, ello con la finalidad de lograr el mejoramiento, preservación y conservación de las áreas verdes públicas.

Asimismo, comprende la actividad de recolección, transporte y disposición final de la maleza, originados como producto del mantenimiento de los parques y jardines públicos, que son ubicados por el personal del servicio en los puntos de acopio para su posterior transporte.

Las fumigaciones se realizan para el control fitosanitario cuando se presentan plagas o enfermedades, actuando de manera reactiva, no existiendo una programación periódica.

Las Actividades realizadas para la prestación del Servicio de Parques y Jardines, son las siguientes:

1. Actividades de habilitación y mantenimiento de los parques y áreas verdes

La realización de la habilitación y mantenimiento de los parques y áreas verdes, comprende las siguientes acciones:

A) Siembra y mantenimiento de Áreas Verdes

1.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS

LIMPIEZA DE TERRENO

Esta labor se realiza con el acopio de todo el césped en mal estado y malezas que se encuentran en el área, así como la acumulación de sustrato o tierra que se encuentra contaminada con salitre o con desmonte, empleando para la realización de éstos trabajos herramientas manuales.

MEJORA DE SUSTRATO (SUELO)

Consiste en la incorporación de tierra de chacra, o tierra agrícola, mas arena de río y materias orgánicas para mejorar la textura y estructura del suelo, a fin de darle mayor permeabilidad, soltura y aeración para el mejor desarrollo de las áreas verdes.

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

El material excedente está calculado en un aproximado de 2 m³ diarios, el mismo que será movilizado por el personal obrero, para luego ser evacuado en un camión municipal.





NIVELACIÓN

Consiste en la remoción del terreno, el mismo que está destinado para la habilitación y renovación del césped. Dicha labor nos permite soltar el terreno y buscar el nivel adecuado con una profundidad de 0.30 m.

2.0 SEMBRADO DE GRASS:

APLICACIÓN DE ABONO

Consiste en incorporar la enmienda agrícola (guano de inverna tratado) para elevar los niveles de nutrientes y la calidad del suelo, aumentando la porosidad, retención de humedad y los elementos nutritivos, mejorando su textura y estructura.

RIEGO DE ASIENTO

Llamado también riego de humedecimiento del terreno en el que se sembrarán posteriormente, asimismo nos permite terraplenar el terreno para hallar el nivel óptimo.

SIEMBRA DE CESPED

Consiste en la plantación de grass en bloques, trozos de estolones o estacas de grass (pedazos de tallos) que se colocan en la tierra bien preparada en hoyos que se van cubriendo equidistantemente entre si, en los cuales se introduce la mitad del bloque o del estolón.

SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES

Consiste en la propagación en vivero e instalación de diversas variedades de plantas ornamentales que pueden ser herbáceas, arbustos y árboles utilizando semillas, estacas, acodos, a fin mejorar la presentación e incrementar las áreas verdes

3.0 MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES

MANTENIMIENTO EN PROCESO DE OBRA

Consiste en efectuar riegos frecuentes y deshierbes de acuerdo con el avance de la siembra, asimismo el control fitosanitario deberá ser permanente y la adecuada fertilización.

RIEGOS DE MANTENIMIENTO

Estos riegos serán realizados durante el año en los momentos en que se aprecie visualmente el deterioro por efectos de altas temperaturas evitando el estrés hídrico a fin de conservar las áreas verdes, de ser necesario empleando apoyo de camiones cisternas.



B) Corte de Césped

El corte de césped es una de las actividades más importantes del mantenimiento de áreas verdes, consiste en disminuir la altura de la hierba para mejorar el aspecto estético, la cual debe guardar armonía con las flores, árboles y arbustos de los parques y bermas; su correcto corte permitirá mantener un césped en buen estado, dado que si no se realiza un corte adecuado, el césped se debilitará progresivamente o incluso puede desaparecer en forma inmediata.

El corte de césped, se realiza cada 20 a 30 días, utilizando la maquinaria correspondiente.

C) Poda de Árboles

La Poda de árboles es una actividad muy importante, sobretodo para el embellecimiento de Parques y Bermas, dándole formas y figuras a los árboles que según temporada se pueden recortar. Es una labor que se realiza con una frecuencia programada, teniendo en cuenta también los pedidos vecinales de ser pertinentes y previa inspección técnica.

La poda de árboles se realiza una vez al año, en la estación de invierno (julio- Agosto) en una cantidad aproximada de 300 plantas.

2. Actividades de Riego de las áreas verdes

El mantenimiento de las áreas verdes requiere de un riego permanente para que las plantas absorban humedad y se realice el proceso de fotosíntesis que permite el desarrollo de las plantas y evitar se sequen y mueran.

Los Riegos son realizados con camiones Cisterna de la Municipalidad, con una frecuencia interdiaria.

Esta actividad se realiza en los turnos de mañana y tarde, usándose 20 tancadas diarias de 20 m³ cada cisterna.

3. Mantenimiento de Vivero Municipal

La Municipalidad Provincial de Chíncha, cuenta con un área de 2,000 m² destinada para Vivero municipal, en la que se propagan plantas ornamentales de especies variadas, con la finalidad de incrementar las áreas verdes.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La organización y asignación de recursos para el servicio de parques y jardines, está en función de las áreas verdes.



RECURSOS DE PARQUES Y JARDINES

1. Personal asignado al servicio

Para la prestación del servicio de parques y jardines se dispone de quince (15) obreros jardineros, cuatro (04) ayudantes de cisterna y cinco (05) choferes.

Asimismo, se cuenta con un (01) Jefe de División de Parques y Jardines.

2. Vehículo asignado al servicio

Para la prestación del servicio de parques y jardines se dispondrá de un (01) camión cisterna con capacidad de 15 m³, dos (02) camiones cisternas con capacidad de 20 m³ y un (01) camión que se usa para movilizar personal y el traslado de la maleza y herramientas y equipos.

1.2.4. Descripción del Servicio de Seguridad Ciudadana

Dentro de las actividades que la División de Seguridad Ciudadana realiza para el cumplimiento de su misión son:

- Formular y evaluar el diagnóstico de la Seguridad Ciudadana en la provincia, así como formular el mapa de riesgos y actualizar el mapa del delito.
- Monitorear y supervisar la ejecución de la política de Seguridad Ciudadana en la Provincia, ante la amenaza de presencia de delincuentes comunes dedicados al hurto, robo a personas y domicilios; violencia familiar y sexual; grescas en las discotecas y bares; deserción escolar; auxilios a personas en accidentes de tránsito; entre otros.
- Supervisar el adecuado funcionamiento de los Recursos de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad. El personal realiza un Patrullaje preventivo disuasivo las 24 horas todos los días, con un total de veintisiete (27) agentes distribuidos en tres (03) turnos de 08 horas cada uno.
- Coordinar el apoyo de la Policía Nacional del Perú y otras instituciones para el cumplimiento de la misión asignada y en situaciones de emergencia. Los auxilios a personas como productos de accidentes de tránsito, grescas, violencia familiar, desmayos y otras situaciones de emergencia son conducidos a la Sala de Emergencia del Hospital.
- Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de las operatividades de la Sub-Gerencia, mediante directivas, manuales de procedimientos y otros documentos.
- Cumplir con los objetivos, proyectos, propuestas y metas establecidas en el ámbito de Seguridad Ciudadana, por la alta dirección de la Municipalidad.
- Formular, ejecutar y controlar los planes de Seguridad Ciudadana, para el cumplimiento de los objetivos específicos.



- Velar por los planes de mantenimiento y mejora tecnológica de los equipos que conforman la plataforma tecnológica del sistema del Centro de Operaciones de la Municipalidad.
- Dirigir la Central de Monitoreo de Video Vigilancia, así como mantener en permanente operatividad la plataforma tecnológica.

Asimismo, las Actividades realizadas para la prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana, son las siguientes:

1. Actividades de Vigilancia y Patrullaje de Seguridad Ciudadana:

El servicio de Serenazgo se realiza con apoyo de la Policía Nacional del Perú, ejecutando los programas de vigilancia y patrullaje en sus dos (02) modalidades (motorizado y vehicular) ofrecidas para la disuasión y prevención de los delitos cometidos por delincuentes dentro de la jurisdicción de la ciudad.

El servicio de patrullaje se realiza las 24 horas de los 365 días del año.

Los efectivos cumplen con tres (03) turnos rotativos de ocho (08) horas cada uno.

✓ *Servicio de patrullaje motorizado*

El propósito de esta actividad es principalmente prevenir los delitos y faltas que se puedan manifestar en los distintos sectores de la ciudad. Para la prestación de este servicio se dispone de tres (05) vehículos motocicletas de las cuales se mantienen en servicio con sus respectivos choferes serenos motorizados para cubrir los tres (03) turnos de servicios. Este servicio se presta también de acuerdo a una programación de servicio por los seis (06) sectores de seguridad de la ciudad. El personal asignado cuenta con sus equipos de radios comunicación para alertar a la patrulla en camioneta.

✓ *Servicio de patrullaje vehicular*

Para la prestación de este servicio se dispone de siete (07) vehículo camioneta equipada con circulina, radio y personal compuesto por un chofer y un sereno de apoyo o efectivo policial. El servicio de patrullaje se realiza en forma programada en toda la jurisdicción de la ciudad priorizando en aquellas áreas donde el riesgo delincencial es mayor, así también las unidades coordinan con los serenos motorizados apoyando en algunas acciones tácticas.

2. Actividades de Video Vigilancia y Atención a Llamadas de Emergencia:

Este servicio se brindará durante las 24 horas del día y por los 365 días del año, y contara para su prestación con la infraestructura de la Central de Monitoreo de Video Vigilancia y la Central de Operaciones, la operatividad de veinte (20) cámaras de video vigilancia que se encuentran



instaladas en diversos puntos de la ciudad de Chíncha, la cual se encuentra monitoreada por un operador de cámaras de video.

Asimismo, se cuenta de una (01) línea telefónica para la recepción y atención de llamadas de emergencia efectuadas por los vecinos solicitando la prestación del servicio de seguridad ciudadana, y con veintisiete (27) radios motorola, radios de vehículos y repetidoras, para que una vez recepcionada la llamada telefónica de quejas y/o emergencias de los vecinos es informada a los agentes, supervisor y subgerente para las acciones del caso. El operador de cámaras de video es distinto a quien realiza la labor de teleoperador. Dicho personal deberá llevar un registro, control y clasificación del total de número de llamadas recepcionadas para la emisión de los reportes respectivos.

FRECUENCIA

La subgerencia de Seguridad Ciudadana ejecutará permanentemente acciones preventivas y disuasivas en coordinación con la PNP y Vecinos Vigilantes, en el distrito de Chíncha Alta a fin de mantener la tranquilidad, paz social, convivencia pacífica y confianza de sus vecinos. El servicio que presta la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chíncha es durante las 24 horas y los 365 días del año.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana la Municipalidad Provincial de Chíncha ha dividido la ciudad en seis (06) sectores de seguridad.

En cada uno de éstos sectores de seguridad se ha identificado puntos críticos en violencia e inseguridad, que se encuentran identificados en el mapa del delito y mapa de riesgos, como:

- Puntos críticos de mayor incidencia delictiva.
- Lugares de micro-comercialización de drogas.
- Lugares donde se ejerce prostitución clandestina.
- Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito.
- Lugares donde se presenta acciones de pandillaje pernicioso.
- Lugares donde se atenta contra la moral pública.

Asimismo, en lugares estratégicos del distrito de Chíncha Alta, se tienen ubicados las cámaras de videovigilancia, como son:

1. Av. Alva Maurtua - Av. Alfonso Ugarte
2. Calle Grau - Av. Santo Domingo
3. Calle Gerardo Sotelo - Av. Progreso
4. Av. Benavides - Panamericana Sur
5. Calle Rosario - Av. Luis Gálvez Chipoco
6. Alva Maurtua - San Carlos
7. Calle Grau - Av. Luis Massaro
8. Calle Pisco - Calle Ayacucho



9. Av. San Martín - Andrés Cáceres
10. Calle Tambo de Mora - Calle Lima
11. Calle Chavín - Calle Junín
12. Calle Colón - Bom boom Coronado
13. Moisés Flores - Av. Pedro Moreno
14. Pról. Santo Domingo - Calle José Olaya
15. Pról. Lima - Garcilaso de la Vega
16. Pról. Mariscal Castilla - San Idelfonso
17. Av. Benavides - Moisés Flores
18. Calle la Florida - Av. Arenales
19. Calle Mosto - Calle Quebranta
20. Pról. Andrés Rázuri - Calle Santa Rosa

RECURSOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. Personal asignado al servicio

Para la prestación del servicio de Serenazgo se dispone de veintisiete (27) efectivos de seguridad ciudadana, de los cuales catorce (14) son agentes choferes, once (11) son agentes operadores y dos (02) agentes que trabajan en el centro de control.

Asimismo, se cuenta con un (01) Subgerente de Seguridad Ciudadana, una (01) Secretaria y tres (03) promotoras.

2. Vehículos asignados al servicio

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana se dispondrá de siete (07) camioneta y cinco (05) motocicletas que se utilizarán en la ejecución de cada acción e intervención que se realice en favor de brindarle seguridad y tranquilidad a los vecinos.

3. Cámaras de Video Vigilancia

La División de Seguridad Ciudadana cuenta con veinte (20) cámaras de Video Vigilancia.

4. Equipos de Radio Comunicación

La División de Seguridad Ciudadana cuenta con veintisiete (27) equipos de radio comunicación.

22

**1.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS****1.3.1. Servicio de Barrido de Calles****1.3.1.1. Componentes de la Estructura de Costos del Servicio**

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio y los cuales están agrupados en costos directos, costos indirectos y gastos administrativos y costos fijos (Anexo N° 1).

Elemento del Costo	Descripción del Elemento del Costo	Monto \$/.
COSTOS DIRECTOS		\$/ 1,653,685.72
MANO DE OBRA	Comprende la contratación de 59 obreros, en sus diversas modalidades de contrato..	\$/ 1,272,792.72
MATERIALES	Comprende el costo de Uniformes del personal (\$/ 35,859.00), de las Herramientas propias para realizar el servicio (\$/ 34,560.00), de los Insumos como detergentes y desinfectantes (\$/ 9,432.00) y de los Repuestos - otros insumos como combustible, llantas y batería (\$/ 139,385.00).	\$/ 219,236.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Correspondiente al 5% de la depreciación por año de las compactadoras y los camiones volquete, el 20% de las retroexcavadoras y mini cargadores, y el 100% de las barredoras.	\$/ 125,537.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	Comprende el servicio de mantenimiento y reparación de la compactadoras, camiones volquete, retroexcavadoras, mini cargadores y barredoras con sus respectivos % de dedicación..	\$/ 36,120.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$/ 48,174.500
MANO DE OBRA INDIRECTA	Comprende el costo de mano de obra del Gerente, Jefe y Asistente	\$/ 46,600.00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Comprende los materiales y útiles de oficina utilizados en la parte administrativa.	\$/ 809.50
UNIFORMES	Correspondiente al 50.00% del costo de chalecos, mascarillas y guantes.	\$/ 190.00
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	Comprende la depreciación de computadora, impresora, mueble de melamine y escritorio.	\$/ 575.00
COSTOS FIJOS		\$/ 2,452.58
	Comprende los costos de agua, energía eléctrica, telefonía, SOAT y seguros.	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES		\$/ 1,704,312.80



1.3.2. Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

1.3.2.1. Componentes de la Estructura de Costos del Servicio

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio y los cuales están agrupados en costos directos, costos indirectos y gastos administrativos y costos fijos (Anexo N° 2).

Elemento del Costo	Descripción del Elemento del Costo	Monto S/
COSTOS DIRECTOS		S/. 2,139,197.74
MANO DE OBRA	Comprende la contratación de 35 obreros, en sus diversas modalidades de contrato.	S/. 862,353.24
MATERIALES	Comprende el costo de Uniformes del personal (S/.21,305.00), de las Herramientas propias para realizar el servicio (S/. 8,401.00), de los Insumos como detergentes y desinfectantes (S/. 954.00) y de los Repuestos - otros insumos como combustible, llantas y batería (S/. 670,190.00).	S/. 700,850.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Correspondiente al 95% del costo anual de depreciación de las compactadoras y camiones volquete; así como el 45% de las retroexcavadoras y minicargadores..	S/. 448,794.50
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	Comprende el servicio de mantenimiento y reparación de las compactadoras, camiones volquete, retroexcavadoras y minicargadores.	S/. 127,200.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		S/.
48,174.50		
MANO DE OBRA INDIRECTA	Comprende el costo de mano de obra del Gerente, Jefe y Asistente	S/. 46,600.00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Comprende los materiales y útiles de oficina utilizados en la parte administrativa.	S/. 809.50
UNIFORMES	Correspondiente al 50.00% de chalecos, mascarillas y guantes.	S/. 190.00
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	Comprende la depreciación de computadora, impresora, mueble de melamine y escritorio.	S/. 575.00
COSTOS FIJOS		S/.
8,078.58		
	Comprende los costos de agua, energía eléctrica, telefonía, SOAT y seguros.	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RRSS		S/
2,195,450.82		



1.3.3. Servicio de Parques y Jardines

1.3.3.1. Componentes de la Estructura de Costos del Servicio

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio y los cuales están agrupados en costos directos, costos indirectos y gastos administrativos y costos fijos (Anexo N° 3).

Elemento del Costo	Descripción del Elemento del Costo	Monto S/
COSTOS DIRECTOS		
S/ 723,560.74		
MANO DE OBRA	Comprende la contratación de 24 obreros, en sus diversas modalidades de contrato.	S/ 433,024.20
MATERIALES	Comprende el costo de Uniformes del personal (S/ 3,650.00), de las Herramientas propias para realizar el servicio (S/ 3,415.00), de los Insumos como abonos, costales y fertilizantes (S/ 15,330.00) y de los Repuestos - otros insumos como combustible, llantas y baterías (S/ 48,477.60).	S/ 70,872.60
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Correspondiente a la depreciación de los camiones cisternas y Motoguadañas.	S/ 111,100.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	Comprende el servicio de agua para riego y el mantenimiento y reparación de los camiones cisterna, y motoguadañas.	S/ 108,563.94
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		
S/ 26,940.00		
MANO DE OBRA INDIRECTA	Comprende el costo de mano de obra del Gerente y Jefe	S/ 26,600.00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Comprende los materiales y útiles de oficina utilizados en la parte administrativa.	S/ 205.00
UNIFORMES	Correspondiente a chalecos, mascarillas y guantes.	S/ 135.00
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	Comprende la depreciación de computadora, impresora, mueble de melamine y escritorio.	S/ 0.00
COSTOS FIJOS		
S/ 2,388.58		
	Comprende los costos de agua, energía eléctrica, telefonía, SOAT y seguros	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES		
S/ 752,889.32		

25



1.3.4. Servicio de Seguridad Ciudadana

1.3.4.1. Componentes de la Estructura de Costos del Servicio

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio y los cuales están agrupados en costos directos, costos indirectos y gastos administrativos y costos fijos (Anexo N° 4).

Elemento del Costo	Descripción del Elemento del Costo	Monto S/
COSTOS DIRECTOS		S/.
742,323.88		
MANO DE OBRA	Comprende la contratación de 27 obreros, con los que actualmente funciona el servicio.	S/. 528,619.68
MATERIALES	Comprende el costo de Uniformes del personal (S/. 20,520.00), de las Herramientas propias para realizar el servicio (S/. 5,913.00), y de los Repuestos - otros insumos como combustible, llantas y batería (S/. 139,441.20).	S/. 165,874.20
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Comprende la depreciación de radios de comunicación..	S/. 23,000.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	Comprende el servicio de mantenimiento y reparación de camionetas, motocicletas, cámaras de videovigilancia y equipos de comunicación.	S/. 24,830.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		S/.
68,978.60		
MANO DE OBRA INDIRECTA	Comprende el costo de mano de obra del Gerente, Jefe y Asistente.	S/. 63,100.00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Comprende los materiales y útiles de oficina utilizados en la parte administrativa.	S/. 2,448.60
UNIFORMES	Comprende el costo de chalecos.	S/. 180.00
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	Correspondiente a computadoras e impresora.	S/. 3,250.00
COSTOS FIJOS		S/.
5,613.58		
	Comprende los costos de agua, energía eléctrica, telefonía, SOAT y seguros	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA		S/.
816,916.06		



2. INFORME TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES, Y SEGURIDAD CIUDADANA.

2.1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

2.1.1. Costo del Servicio

El costo total anual a distribuir por el servicio de Barrido de Calles (Anexo N° 1) correspondiente al ejercicio 2018 asciende a: S/. 1,704,312.80 Soles de acuerdo al detalle siguiente:

CONCEPTO	SOLES (S/.)	PORCENTAJE (%)
Costos Directos	1,653,685.72	97.03
Costos Indirectos	48,174.50	2.83
Costos Fijos	2,452.58	0.14
COSTO TOTAL	1,704,312.80	100.00%

2.1.2. Cantidad de Predios

Según el sistema de rentas de la Municipalidad Provincial de Chincha, existe un total de 17,058 predios, sin embargo sólo se consideran a los predios que reciben el servicio efectivo siendo éstos un total de 16,120. Se ha descontado a los 938 predios rústicos.

2.1.3. Criterios de distribución

2.1.3.1. Frontis del predio (m)

De acuerdo con lo establecido en la Sentencia N° 00053-2004-PI/TC, se ha considerado como criterio preponderante el frontis del predio, referido a la longitud en metros lineales del frente del predio que colinda con la vía pública. En ese sentido, aquellos predios que posean mayor longitud de frontis, demandarán mayor prestación del servicio.

2.1.3.2. Frecuencia de barrido

Este es un criterio complementario que tiene como finalidad identificar el número de veces que el predio diariamente recibe este servicio. Las frecuencias de barrido para el ejercicio 2018 es uniforme para todo el distrito de Chincha Alta, considerando dos (02) veces al día el servicio.

2.1.3.3. Índice de Barrido según uso del predio

El uso del predio es un indicador del tipo de actividad que se realiza



en el predio. En ese sentido es evidente que según la actividad económica que se desarrolla en ellos, los predios ocasionan mayor o menor tránsito de personas en la vía pública, de lo que se desprenden niveles diferenciados de generación de residuos sólidos en los frontis de los predios. De esa forma, la prestación del servicio de barrido de calles varía en intensidad dependiendo del tipo de uso que tienen los predios.

El criterio de uso del predio se operativiza por el índice de barrido según cada uso, el cual está referido al peso de barrido diario de residuos sólidos que generan los predios en sus frontis e indica la intensidad de la prestación del servicio de barrido de calles, en ese sentido es evidente que en aquellos predios donde existe mayor tránsito de personas en su frontis, mayor es la intensidad del servicio de barrido y la generación de residuos sólidos, por lo tanto existe una mayor prestación del servicio.

Téngase en cuenta, que según el Plan de Servicios de Barrido de Calles, se mencionó que sólo se brinda el servicio en la zona urbana, motivo por el cual no se consideran los Predios rústicos, que hacen un total de 938.

Los pesos diarios de residuos sólidos del servicio de barrido de calles generados en los frontis de los predios se ha obtenido tomando como promedio de los Estudio de peso de barrido de los frontis de los predios a nivel nacional.

USOS	INDICE DE BARRIDO
Casa Habitación	1.95%
Comercio	12.99%
Industria	9.74%
Servicio en General	10.39%
Educacional	9.74%
Gob. Central Local	8.44%
Fundación Asociación	3.90%
Templo Convento	4.55%
Compañía de Bomberos	2.60%
Organización Sindical	6.49%
Asistencia Gratuita	9.74%
Comunidad Laboral	5.19%
Monumento Histórico	4.55%
Terreno sin Construir	1.30%
Estación Cochera Garaje	5.19%
Otros	3.25%
TOTAL	100.00%



2.1.4. Distribución del costo

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

- **[1] Frontis**, es la longitud del frontis del predio medido en metros.
- **[2] Número de veces al día**, es la cantidad de veces al día que se barren las calles del distrito.
- **[3] Índice de barrido**, es un indicador de la intensidad de la prestación del servicio según la generación de residuos sólidos en los frontis de los predios.
- **[4] Ponderación**, se calcula multiplicando el frontis del predio por el número de veces que se barren los predios y por el índice de peso del barrido de calles.
- **[5] % Ponderación**, se calcula dividiendo la ponderación de cada frecuencia de barrido y uso del predio entre el total de la ponderación.
- **[6] Costo anual distribuido (S/.)**, se calcula multiplicando el % ponderación por el costo total del servicio.
- **[7] Tasa mensual (S/. /m)**, es el costo unitario mensual por metro de frontis del predio, se calcula dividiendo el "Costo anual distribuido" entre el frontis del predio y 12 meses.

Determinación de las tasas del Servicio de Barrido de calles

USO DEL PREDIO	PREDIOS	FRONTIS (m)	NUMERO DE VEGES AL DIA	INDICE DE BARRIDO	PONDERACION	% PONDERACION	COSTO ANUAL DISTRIBUIDO (S/m)	TASA MENSUAL (S/m)
		(1)	(2)	(3)	$(4) = (1) \times (2) \times (3)$	$(5) = (4) / (6)$	$(6) = (5) \times (\text{COSTO TOTAL})$	$(7) = (6) / (12)$
Casa Habitación	9,587	57,522	2	1.95	224,111.69	34.35%	585,429.75	0.85
Comercio	773	2,319	2	12.99	60,233.77	9.23%	157,344.04	5.65
Industria	70	2,100	2	9.74	40,909.09	6.27%	106,863.68	4.24
Servicio en General	240	12,000	2	10.39	249,350.65	38.22%	651,359.55	4.52
Educacional	23	345	2	9.74	6,720.78	1.03%	17,556.18	4.24
Gob. Central Local	4	80	2	8.44	1,350.65	0.21%	3,528.20	3.68
Fundación Asociación	4	28	2	3.90	218.18	0.03%	569.94	1.70
Templo Convento	13	260	2	4.55	2,363.64	0.36%	6,174.35	1.98
Compañía de Bomberos	1	20	2	2.60	103.90	0.02%	271.40	1.13
Organización Sindical	2	20	2	6.49	259.74	0.04%	678.50	2.83
Asistencia Gratuita	1	8	2	9.74	155.84	0.02%	407.10	4.24
Comunidad Laboral	1	8	2	5.19	83.12	0.01%	217.12	2.26
Monumento Histórico	2	60	2	4.55	545.45	0.08%	1,424.85	1.98
Terreno sin Construir	3,672	22,032	2	1.30	57,225.97	8.77%	149,487.02	0.57
Estación Cochera Garaje	7	210	2	5.19	2,181.82	0.33%	5,699.40	2.26
Otros	1,720	1,020	2	3.25	6,623.38	1.02%	17,301.74	1.41
TOTAL	16,120	98,032			652,437.66		1,704,312.80	



2.1.5. Cálculo de la Tasa

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

- Identificar la frecuencia y el uso al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según la frecuencia y su uso.
- Identificar la cantidad de metros del frontis que tiene el predio.
- Finalmente se determina el monto a pagar, multiplicando la tasa que le corresponde por los metros de frontis del predio.

$$\text{Monto a pagar (soles)} = \text{Tasa (soles/metro)} \times \text{Frontis del predio (metros)}$$



2.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

2.2.1. Costo del Servicio

El costo total anual a distribuir por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos (Anexo N° 2) correspondiente al ejercicio 2018 asciende a: S/. 2,195,450.82 soles de acuerdo al detalle siguiente:

CONCEPTO	SOLES (S/.)	PORCENTAJE (%)
Costos Directos	2,139,197.74	97.44
Costos Indirectos	48,174.50	2.19
Costos Fijos	8,078.58	0.37
COSTO TOTAL	2,195,450.82	100.00%

2.2.2. Cantidad de Predios

Según el sistema de rentas de la Municipalidad Provincial de Chíncha, existe un total de 17,058 predios; sin embargo, teniendo en cuenta el Informe Defensorial N° 106, no debe considerarse la cantidad de predios en condición de "Terrenos sin construir", siendo éstos un total de 3,672. Por lo tanto la cantidad de predios afectos serían de 13,386.

2.2.3. Criterios de Distribución

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

2.2.3.1. CRITERIOS PARA USO CASA HABITACIÓN

A. Tamaño del predio (m²)

Se ha considerado como criterio el tamaño del predio, referido al área construida en metros cuadrados que presenten dichos predios. En ese sentido se entiende que aquellos predios que tienen mayor extensión de área, poseen mayor capacidad de albergar personas que disfrutan del servicio, por lo que existe mayor prestación del servicio.

B. Número de personas (habitantes)

El criterio está referido a la cantidad de personas que habitan los predios del distrito de Chíncha Alta.

Dicho criterio permite establecer diferencias entre la cantidad de habitantes que habitan en promedio los predios ubicados en cada casa vecinal. De ello se tiene que los predios que tienen mayor cantidad de habitantes generaran mayor cantidad de residuos



sólidos y por lo tanto disfrutarán más de la prestación del servicio que aquellos predios que cuentan con pocos habitantes.

Por ello, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población proyectada al 30/06/2014 para el distrito de Chíncha Alta es de 63,333 habitantes.

2.2.3.2. CRITERIOS PARA USOS DISTINTOS DE CASA HABITACION

A. Índice de residuos sólidos según Uso del predio

El uso del predio es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el predio. En esa línea de ideas es razonable considerar que aquellos predios donde se realizan distintas actividades económicas que ocasionan mayor afluencia de personas a los mismos, presenten como resultado niveles superiores de generación de residuos sólidos, haciendo con ello que la prestación del servicio sea más intensa en dichos predios frente a los otros.

El peso diario es la cuantificación de la generación de residuos sólidos según los distintos usos.

Los índices de los residuos sólidos del servicio de recolección de residuos sólidos empleados en el esquema de distribución han sido adecuados, tomando como referencia los datos del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos, tal como me muestra a continuación.

USOS	INDICE DE RPSS
Casa Habitación	1.0
Comercio	2.5
Industria	7.5
Servicio en General	12.5
Educacional	11.3
Gob. Central Local	20.0
Fundación Asociación	4.3
Templo Convento	4.5
Compañía de Bomberos	8.8
Organización Sindical	5.0
Asistencia Gratuita	6.3
Comunidad Laboral	3.8
Monumento Histórico	1.8
Estación Cochera Garaje	3.3
Otros	2.5
Predios Rústicos	0.8



B. Tamaño del predio (m²)

Se ha considerado como criterio el tamaño del predio, referido al área construida en metros cuadrados que presenten dichos predios. En ese sentido se entiende que aquellos predios que tienen mayor extensión de área, poseen mayor capacidad de albergar personas que disfrutan del servicio, por lo que existe mayor prestación del servicio.

2.2.4. Distribución del Costo.

Para la distribución del costo del servicio, primero se distribuye el costo total anual por usos de los predios.

La distribución del costo del servicio por **Usos del predio** se efectúa de la siguiente manera:

- [1] **Predios**, es la cantidad de predios por uso del predio.
- [2] **Tamaño del predio (m²)**, es la cantidad de metros cuadrados del predio.
- [3] **Índice de RRSS**, es el índice de los residuos sólidos generados del servicio de recolección de residuos sólidos por predio.
- [4] **Ponderación de RRSS**, es el valor considerado como peso de los residuos sólidos generados del servicio de recolección de residuos sólidos por uso del predio.
- [5] **% Ponderación**, se calcula dividiendo el peso de recolección de cada uso entre el total del peso de recolección.
- [6] **Costo anual distribuido (S/.)**, se calcula multiplicando el porcentaje por el costo total anual del servicio.
- [7] **Tasa mensual (S/ / m²)**, es el costo unitario mensual por metro cuadrado del predio, se calcula dividiendo el "Costo anual distribuido" entre el tamaño del predio y 12 meses.

Distribución del Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

USO DEL PREDIO	PREDIOS (1)	TAMANO PREDIO (m ²) (2)	INDICE DE FRSS (3)	PONDERACION DE FRSS (4) = (1) x (3)	% DEPONDERACION (5) = (4) / (6)	COSTO ANUAL DISTRIBUIDO (6) = (5) x (COSTO TOTAL)	TASA MENSUAL (S/m ²) (7) = (6) / (2) / 12
Casa Habitación	9,587	862,830	1.00	9,587.00	46.73%	1,025,858.10	0.099
Comercio	773	2,319	2.50	1,932.50	9.42%	206,787.40	7.431
Industria	70	70,000	7.50	525.00	2.56%	56,177.69	0.067
Servicio en General	240	240,000	12.50	3,000.00	14.62%	321,015.36	0.111
Educacional	23	23,000	11.25	258.75	1.26%	27,687.58	0.100
Gob. Central Local	4	3,200	20.00	80.00	0.39%	8,560.41	0.223
Fundación Asociación	4	480	4.25	17.00	0.08%	1,819.09	0.316
Templo Convento	13	10,400	4.50	58.50	0.29%	6,259.80	0.050
Compañía de Bomberos	1	600	8.75	8.75	0.04%	936.29	0.130
Organización Sindical	2	240	5.00	10.00	0.05%	1,070.05	0.372
Asistencia Gratuita	1	120	6.25	6.25	0.03%	668.78	0.464
Comunidad Laboral	1	120	3.75	3.75	0.02%	401.27	0.279
Monumento Histórico	2	4,000	1.75	3.50	0.02%	374.52	0.008
Estación Cocheira Garaje	7	14,000	3.25	22.75	0.11%	2,434.37	0.014
Otros	1,720	154,800	2.50	4,300.00	20.96%	460,122.02	0.248
Predios Rústicos	938	84,420	0.75	703.50	3.43%	75,278.10	0.074
TOTAL	13,386	1,470,529		20,517.25		2,195,450.82	



2.2.5. Tasas Estimadas

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

2.2.5.1. Cálculo de la tasa para predios de Usos distintos de Casa Habitación:

- Identificar el uso al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su uso.
- Identificar la cantidad de metros cuadrados del área que tiene el predio.
- Finalmente se determina el monto a pagar, multiplicando la tasa que le corresponde por los metros cuadrados del predio.

$$\text{Monto a pagar (soles)} = \text{Tasa (soles/metro cuadrado)} \times \text{Tamaño del predio (metros cuadrados)}$$

2.2.5.2. Cálculo de la tasa para predios de uso Casa habitación:

Con el objeto de diferenciar la tasa de los predios del mismo tamaño (área construida) pertenecientes al uso casa habitación, se considera el criterio de habitantes como elemento diferenciador. Se entiende que a mayor cantidad de habitantes en el predio, mayor es el disfrute del servicio, por lo tanto le corresponde una mayor tasa del arbitrio.

En ese sentido se presenta la siguiente fórmula que tiene incorporado dicho criterio:

$$\text{Monto a pagar (soles)} = T \times A \times (1 + (H - P) \times V)$$

Definición de las variables en la fórmula:

- T: Tasa (soles/metro cuadrado)
- A: Área construida del predio (metros cuadrados)
- H: Habitantes del predio
- P: Promedio de habitantes por predio
- V: Variación del costo por habitante

Ahora bien, si un predio con igual cantidad de habitantes (H) al promedio de habitantes por predio (P) le corresponde el 100% del costo, entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el promedio de habitantes por predio (P), por lo que la variación del costo (V) se obtiene de la siguiente manera: $V = (1/P)$.

47



El valor de la variable "P" se determina en función al promedio de habitantes en una casa habitación, que es el correspondiente a 4.

Para aquellos contribuyentes que no han presentado su declaración jurada, se determinará como número de habitantes del predio (H) igual al promedio de habitantes por predio (P). La presunción respecto del número de habitantes del predio admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada de información complementaria, que será objeto de la Administración Tributaria.



2.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

2.3.1. Costo del Servicio

El costo total anual a distribuir por el servicio de Parques y Jardines (Anexo 3) correspondiente al ejercicio 2018 asciende a: S/. 752,889.32 de acuerdo al detalle siguiente:

CONCEPTO	SOLES (S/)	PORCENTAJE (%)
Costos Directos	723,560.74	96.10
Costos Indirectos	26,940.00	3.58
Costos Fijos	2,388.58	0.32
COSTO TOTAL	752,889.32	100.00%

2.3.2. Cantidad de Predios

Según el sistema de rentas de la Municipalidad Provincial de Chíncha, existe un total de 17,058 predios; sin embargo, teniendo en cuenta el Informe Defensorial N° 106, no debe considerarse la cantidad de predios en condición de "Terrenos sin construir", siendo éstos un total de 3,672. Por lo tanto la cantidad de predios afectos serían de 13,386.

2.3.3. Criterios de Distribución

2.3.3.1. Ubicación del Predio respecto de las áreas verdes.

La ubicación del predio en relación con la cercanía de las áreas verdes es un indicador del disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quienes están frente a un área verde reciben un mayor disfrute respecto de aquellos que están alejados del mismo.

Se ha efectuado cuatro categorías de ubicación de los predios, de acuerdo a su acceso a las áreas verdes, los cuales se definen a continuación.

- **Predios frente a parques**, son los predios ubicados frente o en la esquina de un parque y por su acceso directo y mediato a las áreas verdes generan una mayor prestación del servicio, en la medida que facilitan a sus ocupantes mayor disfrute de los beneficios recreacionales, paisajísticos y ambientales de las áreas verdes.
- **Predios frente a otras áreas verdes**, son los predios ubicados frente de una berma, ovalo o alameda y por su acceso directo y mediato a las áreas verdes de menor extensión de área verde generan una menor prestación del servicio respecto a los predios ubicados frente a parques.
- **Predios cerca de áreas verdes en un radio de una manzana**, son los predios ubicados dentro de un radio de una manzana respecto a



un área verde, pero que no pertenece a las categorías de "Predios frente a parques" y "Predios frente a otras áreas verdes".

- **Predios en otras ubicaciones**, son los predios del distrito que no están ubicados en ninguna de las categorías anteriores.

UBICACION DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS
Predios frente a parques	145
Predios frente a otras áreas verdes	618
Predios cerca de áreas verdes en un radio de una manzana	2,441
Predios en otras ubicaciones	10,182

En los Anexos 5 se presenta la lista de predios que se encuentran frente a parques, frente a otras áreas verdes y cerca de áreas verdes en un radio de una manzana..

2.3.3.2. Índice de disfrute

El disfrute se entiende como el disfrute de las áreas verdes, considerando la cercanía que tiene el predio con relación al área verde y la afluencia que presenta el mismo.

El "Índice de disfrute", se refiere al grado de disfrute real o potencial que reciben las personas respecto de las áreas verdes, el cual mide el grado de disfrute de las áreas verdes y la frecuencia de concurrencia a las mismas. Este indicador fue determinado en base a los valores promedio de los Estudio de determinación del índice de disfrute de los parques y jardines, de ciudades similares a Chíncha.

	Ubicación del predio	Índice de disfrute
F1	Predios frente a parques	1.00
F2	Predios frente a otras áreas verdes	0.65
C	Predios cerca de áreas verdes en un radio de una manzana	0.60
L	Predios en otras ubicaciones	0.35



2.3.4. Distribución de costos

La distribución del costo del servicio, se efectúa de la siguiente manera:

- **[1] Predios**, es la cantidad de predios por Ubicación del predio y Nivel de afluencia.
- **[2] Índice de Disfrute**, es el disfrute de las áreas verdes debido a Ubicación del predio y Nivel de afluencia.
- **[3] Ponderación**, se calcula multiplicando la cantidad de predios y el índice de disfrute.
- **[4] Participación del costo (%)**, se calcula dividiendo la ponderación entre el total de ponderación.
- **[5] Costo anual distribuido (\$/.)**, se calcula multiplicando el porcentaje por el costo total anual del servicio.
- **[6] Tasa mensual (\$/ predio)**, se calcula dividiendo el costo anual distribuido entre la cantidad de predios por Ubicación del predio y Nivel de afluencia entre 12 meses.



2.3.5. Cálculo de la tasa

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

- Identificar la Ubicación al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su Ubicación y Nivel de disfrute
- Finalmente el monto a pagar es igual a la tasa del predio.

$$\text{Monto a pagar (soles)} = \text{Tasa (soles/predio)}$$

Determinación de las tasas del Servicio de Parques y Jardines

UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS [4]	INDICE DE DISFRUTE [2]	PONDERACIÓN [3] = [1] x [2]	% PONDERACIÓN [4] = [3] / Σ [3]	COSTO ANUAL DISTRIBUIDO (S/) [5] = [4] x COSTO TOTAL	TASA MENSUAL (S/ predio) [6] = [5] / [4] / 12
Predios frente a parques	145	1.00	145.00	2.60%	19,581.87	11.25
Predios frente a otras áreas verdes	618	0.65	401.70	7.21%	54,248.55	7.32
Predios cerca de áreas verdes en un radio de una manzana	2,441	0.60	1,464.60	26.27%	197,790.44	6.75
Predios en otras ubicaciones	10,182	0.35	3,563.70	63.92%	481,268.46	3.94
			5,575.00		752,889.32	



2.4. SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

2.4.1. Costo del Servicio

El costo total anual a distribuir por el servicio de Seguridad Ciudadana (Anexo 4) correspondiente al ejercicio 2018 asciende a: S/. 816,916.06 de acuerdo al detalle siguiente:

CONCEPTO	SOLES (S/)	PORCENTAJE (%)
Costos Directos	742,323.88	90.87
Costos Indirectos	68,978.60	8.44
Costos Fijos	5,613.58	0.69
COSTO TOTAL	816,916.06	100.00%

2.4.2. Cantidad de Predios

Según el sistema de rentas de la Municipalidad Provincial de Chíncha, existe un total de 17,058 predios afectos.

2.4.3. Criterios de Distribución

2.4.3.1. Uso del Predio.

Este criterio determinante está relacionado con el tipo de actividad que se realiza en cada predio, actividad es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que puede afectarlo y por lo tanto, el nivel de riesgo que afronta será variado; el uso de este criterio razonable conjuntamente con otros criterios e índices, evitará que la distribución del costo del servicio sea discrecional.

2.4.3.2. Índice de Peligrosidad

El índice de peligrosidad indica la mayor o menor prestación del servicio de Seguridad Ciudadana. En este sentido, es evidente que, en las zonas donde existe mayor afluencia de personas a los predios, mayor es el riesgo de peligrosidad en los mismos, y por lo tanto, mayor es la prestación del servicio.

La Policía Nacional del Perú ha realizado un estudio donde determina el Índice de Peligrosidad por usos, siendo éste un indicador que relaciona incidencias detectadas con afluencia de público.



USOS	INDICE DE PELIGROSIDAD
Casa Habitación	1.90%
Comercio	9.52%
Industria	11.43%
Servicio en General	8.89%
Educacional	9.52%
Gob. Central Local	6.35%
Fundación Asociación	6.35%
Templo Convento	3.17%
Compañía de Bomberos	6.35%
Organización Sindical	6.35%
Asistencia Gratuita	6.35%
Comunidad Laboral	5.08%
Monumento Histórico	6.35%
Terreno sin Construir	1.27%
Estación Cochera Garaje	6.35%
Otros	3.17%
Predios Rústicos	1.59%

2.4.4. Distribución de costos

La distribución del costo del servicio, se efectúa de la siguiente manera:

- **[1] Predios**, es la cantidad de predios por Ubicación del predio y Nivel de afluencia.
- **[2] Índice de Peligrosidad**, indica la mayor o menor prestación del servicio de Serenazgo, en función a la exposición al peligro.
- **[3] Ponderación**, se calcula multiplicando la cantidad de predios y el índice de peligrosidad.
- **[4] Participación del costo (%)**, se calcula dividiendo la ponderación entre el total de ponderación.
- **[5] Costo anual distribuido (S/.)**, se calcula multiplicando el porcentaje por el costo total anual del servicio.
- **[6] Tasa mensual (S/. predio)**, se calcula dividiendo el costo anual distribuido entre la cantidad de predios por usos entre 12 meses.

Determinación de las tasas del Servicio de Seguridad Ciudadana

USO DEL PREDIO	PREDIOS		INDICE DE PELIGROSIDAD (P)	PONDERACION (3) = (1) x (2)	PONDERACION % (4) = (3) / (5) (3)	COSTO ANUAL DISTRIBUIDO (S/)	TASA MENSUAL (S/ / PREDIO) (6) = (4) / (7)
	(1)	(2)					
Casa Habitación	9,587	1.90%	182.61	45.01%	367,729.22	3.20	
Comercio	773	9.52%	73.62	18.15%	148,250.07	15.98	
Industria	70	11.43%	8.00	1.97%	16,109.97	19.18	
Servicio en General	240	8.89%	21.33	5.26%	42,959.92	14.92	
Educacional	23	9.52%	2.19	0.54%	4,411.06	15.98	
Gob. Central Local	4	6.35%	0.25	0.06%	511.43	10.65	
Fundación Asociación	4	6.35%	0.25	0.06%	511.43	10.65	
Templo Convento	13	3.17%	0.41	0.10%	831.07	5.33	
Compañía de Bomberos	1	6.35%	0.06	0.02%	127.86	10.65	
Organización Sindical	2	6.35%	0.13	0.03%	255.71	10.65	
Asistencia Gratuita	1	6.35%	0.06	0.02%	127.86	10.65	
Comunidad Laboral	1	5.08%	0.05	0.01%	102.29	8.52	
Monumento Histórico	2	6.35%	0.13	0.03%	255.71	10.65	
Terreno sin Construir	3,672	1.27%	46.63	11.49%	93,898.10	2.13	
Estación Cochera Garaje	7	6.35%	0.44	0.11%	895.00	10.65	
Otros	1,720	3.17%	54.60	13.46%	109,956.93	5.33	
Predios Rústicos	938	1.59%	14.89	3.67%	29,982.44	2.66	
TOTAL	17,058		405.6698413		816,916.06		



2.4.5. Cálculo de la tasa

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

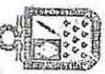
- Identificar el uso al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su uso
- Finalmente el monto a pagar es igual a la tasa del predio.

$$\text{Monto a pagar (soles)} = \text{Tasa (soles/predio)}$$

ANEXO N° 1:

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL EJERCICIO 2018

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS							
COSTO DE MANO DE OBRA							
Personal Permanente	28	Persona	2,645.68	100.00%		74,079.04	888,948.48
Personal Casación	17	Persona	1,058.06	100.00%		17,987.02	215,844.24
Personal Terceros	14	Persona	1,000.00	100.00%		14,000.00	168,000.00
TOTAL MANO DE OBRA						106,066.06	1,272,792.72
COSTO DE MATERIALES							
Uniformes							
Pantalones Drill	118	Unidad	53.00	100.00%		521.17	6,254.00
Casaca Drill	118	Unidad	60.00	100.00%		590.00	7,080.00
Polos algodón	118	Unidad	30.00	100.00%		295.00	3,540.00
Gorras	118	Unidad	15.00	100.00%		147.50	1,770.00
Mascarillas de tela	540	Unidad	1.50	100.00%		67.50	810.00
Guantes de cuero	900	Par	12.00	100.00%		900.00	10,800.00
Guantes de Jebe	90	Par	15.00	100.00%		112.50	1,350.00
Botas con punta de acero	59	Par	45.00	100.00%		221.25	2,655.00
Mascarilla con filtro	160	Unidad	10.00	100.00%		133.33	1,600.00
Herramientas							
Escoba baja policia	864	Unidad	27.00	100.00%		1,944.00	23,328.00
Recogedor	432	Unidad	20.00	100.00%		720.00	8,640.00
Escoba plástica	144	Unidad	15.00	100.00%		180.00	2,160.00
Trapeador	36	Unidad	12.00	100.00%		36.00	432.00
Insumos							



TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

3,010.00 36,120.00

TOTAL COSTOS DIRECTOS

137,807.14 1,653,685.72 97.03%

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

MANO DE OBRA INDIRECTA

Gerente	1	Persona	3,916.67	10.00%	391.67	4,700.00
Asistentes	2	Persona	2,250.00	10.00%	450.00	5,400.00
Encargado	1	Persona	2,750.00	50.00%	1,375.00	16,500.00
Asistente Administrativo	2	Persona	1,666.67	50.00%	1,666.67	20,000.00
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA					3,883.33	46,600.00

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Papel bond	6	Millar	25.00	50.00%	6.25	75.00
Folder manila	100	Unidad	0.50	50.00%	2.08	25.00
Tijeras grandes	2	Unidad	5.00	50.00%	0.42	5.00
Tinta para impresora color negro	6	Unidad	58.00	50.00%	14.50	174.00
Tinta para impresora colores	6	Unidad	60.00	50.00%	15.00	180.00
Lapicero color rojo	40	Unidad	1.00	50.00%	1.67	20.00
Lapicero color negro	40	Unidad	1.00	50.00%	1.67	20.00
Lapicero color azul	40	Unidad	1.00	50.00%	1.67	20.00
Reglas	4	Unidad	3.00	50.00%	0.50	6.00
Goma	4	Unidad	5.00	50.00%	0.83	10.00
Cinta embaleje	4	Unidad	5.00	50.00%	0.83	10.00
Saca grapas	3	Unidad	3.00	50.00%	0.38	4.50
Engrapador	2	Unidad	20.00	50.00%	1.67	20.00
Archivadores	20	Unidad	5.00	50.00%	4.17	50.00
Grapas	4	Cajas	10.00	50.00%	1.67	20.00
Resaltadores	6	Unidad	3.00	50.00%	0.75	9.00
Vinifan	6	Unidad	10.00	50.00%	2.50	30.00
Cuadernos	10	Unidad	5.00	50.00%	2.08	25.00
Micas	40	Unidad	1.00	50.00%	1.67	20.00
Lapices	12	Unidad	1.00	50.00%	0.50	6.00



Informe Técnico Financiero para la Determinación de Arbitrios Municipales 2018

Papel lustre	20	Unidad	1.00	50.00%	0.83	10.00
Porta documentos	2	Unidad	15.00	50.00%	1.25	15.00
Plumones gruesos	20	Unidad	3.50	50.00%	2.92	35.00
Perforador grande	2	Unidad	20.00	50.00%	1.67	20.00
TOTAL MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					67.46	809.50
UNIFORMES						
Chalecos de supervisión	4	Unidad	45.00	50.00%	7.50	90.00
Mascarillas	20	Unidad	5.00	50.00%	4.17	50.00
Guantes de cuero	10	Par	10.00	50.00%	4.17	50.00
TOTAL UNIFORMES					15.83	190.00
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS						
Computadoras	3	Unidad	1,800.00	33.33%	37.50	450.00
Impresoras	1	Unidad	1,500.00	33.33%	10.42	125.00
Estante de melamine	2	Unidad		50.00%	0.00	0.00
Escritorios	3	Unidad		50.00%	0.00	0.00
TOTAL DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS					47.92	575.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACION						
					4,014.54	48,174.50
						2.83%
COSTOS FIJOS						
Agua						
Energía Eléctrica	1	Servicio	1,166.67	1.00%	0.97	11.67
Telefonía Fija	1	Servicio	34,250.00	1.00%	28.54	342.50
SOAT y seguros	1	Servicio	4,441.67	1.00%	3.70	44.42
	1	Unidad	10,270.00	20.00%	171.17	2,054.00
TOTAL COSTOS FIJOS					204.38	2,452.58
						0.14%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES						
					142,026.07	1,704,312.80
						100.00%

ANEXO N° 2:

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL EJERCICIO 2018

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA								
Personal Permanente	21	Persona	2,671.65	100.00%		56,104.65	673,255.80	
Personal Casación	7	Persona	1,251.16	100.00%		8,758.12	105,097.44	
Personal Terceros	7	Persona	1,000.00	100.00%		7,000.00	84,000.00	
TOTAL MANO DE OBRA						71,862.77	862,353.24	
COSTO DE MATERIALES								
Uniformes								
Pantalones Drill	70	Unidad	53.00	100.00%		309.17	3,710.00	
Casaca Drill	70	Unidad	60.00	100.00%		350.00	4,200.00	
Polos algodón	70	Unidad	30.00	100.00%		175.00	2,100.00	
Gorras	70	Unidad	15.00	100.00%		87.50	1,050.00	
Mascarillas de tela	320	Unidad	1.50	100.00%		40.00	480.00	
Guantes de cuero	540	Par	12.00	100.00%		540.00	6,480.00	
Guantes de Jefe	54	Par	15.00	100.00%		67.50	810.00	
Botas con punta de acero	35	Par	45.00	100.00%		131.25	1,575.00	
Mascarilla con filtro	90	Unidad	10.00	100.00%		75.00	900.00	
Herramientas								
Lampas	30	Unidad	38.00	100.00%		95.00	1,140.00	
Carretillas	12	Unidad	145.00	100.00%		145.00	1,740.00	
Rastrillos	120	Unidad	18.00	100.00%		180.00	2,160.00	
Inflador con bomba	5	Unidad	125.00	100.00%		52.08	625.00	
Palas	72	Unidad	38.00	100.00%		228.00	2,736.00	

Insumos									
Lejía	36	Galón	13.00	50.00%	19.50	234.00			
Jabón líquido tocador	24	Galón	10.00	50.00%	10.00	120.00			
Quitasarro	24	Unidad	32.00	50.00%	32.00	384.00			
Detergente x 15 kilos	12	Unidad	90.00	20.00%	18.00	216.00			
Repuestos - Otros Insumos									
Combustible Compactadora / Volquete / Mini cargadores /	60000	Galón	10.18	80.00%	40,720.00	488,640.00			
Repuestos varios	1	Varios	181,550.00	100.00%	15,129.17	181,550.00			
TOTAL MATERIALES					58,404.17	700,850.00			
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									
Compactadoras	4	Unidad	528,750.00	95.00%	16,743.75	200,925.00			
Camión Volquete	4	Unidad	538,000.00	95.00%	17,036.67	204,440.00			
Retro excavadora	3	Unidad	153,200.00	45.00%	1,723.50	20,682.00			
Mini cargadores	3	Unidad	168,500.00	45.00%	1,895.63	22,747.50			
TOTAL DEPRECIACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS					37,399.54	448,794.50			
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Servicios de terceros									
Mantenimiento y reparación de Compactadoras	24	Servicio	2,500.00	95.00%	4,750.00	57,000.00			
Mantenimiento y reparación de Camión Volquete	24	Servicio	1,800.00	95.00%	3,420.00	41,040.00			
Mantenimiento y reparación de Retro excavadora	18	Servicio	1,800.00	45.00%	1,215.00	14,580.00			
Mantenimiento y reparación de Mini cargadores	18	Servicio	1,800.00	45.00%	1,215.00	14,580.00			
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					10,600.00	127,200.00			
TOTAL COSTOS DIRECTOS					178,266.48	2,139,197.74			97.44%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
MANO DE OBRA INDIRECTA									
Gerente	1	Persona	3,916.67	10.00%	391.67	4,700.00			
Asistentes	2	Persona	2,250.00	10.00%	450.00	5,400.00			
Encargado	1	Persona	2,750.00	50.00%	1,375.00	16,500.00			
Asistente Administrativo	2	Persona	1,666.67	50.00%	1,666.67	20,000.00			

TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA

3,883.33

46,600.00

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Papel bond	6	Millar	25.00	50.00%	1.67	75.00
Folder manila	100	Unidad	0.50	50.00%	2.08	25.00
Tijeras grandes	2	Unidad	5.00	50.00%	0.42	5.00
Tinta para impresora color negro	6	Unidad	58.00	50.00%	14.50	174.00
Tinta para impresora colores	6	Unidad	60.00	50.00%	15.00	180.00
Lapicero color rojo	40	Unidad	1.00	50.00%	1.67	20.00
Lapicero color negro	40	Unidad	1.00	50.00%	1.67	20.00
Lapicero color azul	40	Unidad	1.00	50.00%	1.67	20.00
Reglas	4	Unidad	3.00	50.00%	0.50	6.00
Goma	4	Unidad	5.00	50.00%	0.83	10.00
Cinta embalaje	4	Unidad	5.00	50.00%	0.83	10.00
Saca grapas	3	Unidad	3.00	50.00%	0.38	4.50
Engrapador	2	Unidad	20.00	50.00%	1.67	20.00
Archivadores	20	Unidad	5.00	50.00%	4.17	50.00
Grapas	4	Cejas	10.00	50.00%	1.67	20.00
Resaltadores	6	Unidad	3.00	50.00%	0.75	9.00
Vinifan	6	Unidad	10.00	50.00%	2.50	30.00
Cuadernos	10	Unidad	5.00	50.00%	2.08	25.00
Micas	40	Unidad	1.00	50.00%	1.67	20.00
Lapices	12	Unidad	1.00	50.00%	0.50	6.00
Papel lustre	20	Unidad	1.00	50.00%	0.83	10.00
Porta documentós	2	Unidad	15.00	50.00%	1.25	15.00
Plumones gruesos	20	Unidad	3.50	50.00%	2.92	35.00
Perforador grande	2	Unidad	20.00	50.00%	1.67	20.00
TOTAL MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					67.46	809.50

UNIFORMES

Chalecos de supervision	4	Unidad	45.00	50.00%	7.50	90.00
Mascarillas	20	Unidad	5.00	50.00%	4.17	50.00
Guantes de cuero	10	Par	10.00	50.00%	4.17	50.00
TOTAL UNIFORMES					15.83	190.00



DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS										
Computadoras	3	Unidad	1,800.00	33.33%	25.00%	37.50	450.00			
Impresoras	1	Unidad	1,500.00	33.33%	25.00%	10.42	125.00			
Estante de melamine	2	Unidad		50.00%	10.00%	0.00	0.00			
Escritorios	3	Unidad		50.00%	10.00%	0.00	0.00			
TOTAL DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS							47.92	575.00		
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACION							4,014.54	48,174.50		2.19%
COSTOS FIJOS										
Agua	1	Servicio	1,166.67	1.00%		0.97	11.67			
Energia Eléctrica	1	Servicio	34,250.00	1.00%		28.54	342.50			
Telefonía Fija	1	Servicio	4,441.67	1.00%		3.70	44.42			
SOAT y seguros	1	Unidad	9,600.00	80.00%		640.00	7,680.00			
TOTAL COSTOS FIJOS							673.22	8,078.58		0.37%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS							182,954.24	2,195,450.82		100.00%

ANEXO N° 3:

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL EJERCICIO 2018

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO		% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO		%
			UNITARIO	ANUAL			MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA									
Personal Permanente	7	Persona	2,677.99		100.00%		18,745.93		224,951.16
Personal CAS	2	Persona	1,169.71		100.00%		2,339.42		28,073.04
Personal Terceros	15	Persona	1,000.00		100.00%		15,000.00		180,000.00
TOTAL MANO DE OBRA							36,085.35		433,024.20
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes									
Pantalones	25	Unidad	37.00		100.00%		77.08		925.00
Polos	25	Unidad	26.00		100.00%		54.17		650.00
Botas de Jebe	25	Par	42.00		100.00%		87.50		1,050.00
Gorros	25	Unidad	15.00		100.00%		31.25		375.00
Guantes de cuero	25	Unidad	18.00		100.00%		37.50		450.00
Lentes protectores	25	Unidad	8.00		100.00%		16.67		200.00
Herramientas									
Lampas rectas	6	Unidad	49.00		100.00%		24.50		294.00
Palas tramontina	3	Unidad	40.00		100.00%		10.00		120.00
Tijerones de poder	12	Unidad	39.00		100.00%		39.00		468.00
Tijeras tipo alicate	6	Unidad	27.00		100.00%		13.50		162.00
Picos con mango	3	Unidad	49.00		100.00%		12.25		147.00
Rastrillos con mango	6	Unidad	29.00		100.00%		14.50		174.00
Escobas metálicas de jardín	12	Unidad	32.00		100.00%		32.00		384.00

Escobas de paja baja policia	24	Unidad	25.00	100.00%	50.00	600.00
Recogedores de basura	12	Unidad	15.00	100.00%	15.00	180.00
Machetes	5	Unidad	15.00	100.00%	6.25	75.00
Sierras con arco	5	Unidad	15.00	100.00%	6.25	75.00
Limas triangulares	12	Unidad	13.00	100.00%	13.00	156.00
Mangueras	200	Metros	2.90	100.00%	48.33	580.00
Insurnos						
Materiales de Limpieza	50	Galón	10.00	100.00%	41.67	500.00
Bolsas para basura	30	Unidad	49.00	100.00%	122.50	1,470.00
Bolsas para plantas	30	Unidad	12.00	100.00%	30.00	360.00
Grass en bloque	500	Metro cuadrado	10.00	100.00%	416.67	5,000.00
Plantas ornamentales	500	Paquete	10.00	100.00%	416.67	5,000.00
Fertilizantes orgánicos	10	Paquete	300.00	100.00%	250.00	3,000.00
Repuestos - Otros Insurnos						
Combustibles Camión Sistema, camión, motoguadña	4320	Galón	10.18	100.00%	3,664.80	43,977.60
Respuestos varios	1	Varios	4500.00	100.00%	375.00	4,500.00
TOTAL MATERIALES					5,906.05	70,872.60
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						
Camión Sistema	3	Unidad	365,000.00	100.00%	9,125.00	109,500.00
Motoguadña	4	Unidad	1,600.00	100.00%	133.33	1,600.00
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS					9,258.33	111,100.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						
Servicios de terceros	1	Varios		100.00%	6,222.00	74,663.94
Agua para Riego	18	Servicio	1,800.00	100.00%	2,700.00	32,400.00
Mantenimiento y reparación de Camión Sistema	1	Varios		100.00%	125.00	1,500.00
Mantenimiento y reparación de Motoguadña					9,047.00	108,563.94
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					9,047.00	108,563.94
TOTAL COSTOS DIRECTOS					60,296.73	723,560.74
						96.10%



COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

MANO DE OBRA INDIRECTA						
Gerente	1	Persona	3,916.67	10.00%	391.67	4,700.00
Asistentes	2	Persona	2,250.00	10.00%	450.00	5,400.00
Encargado	1	Persona	2,750.00	50.00%	1,375.00	16,500.00
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA					2,216.67	26,600.00

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Papel bond	2	Millar	25.00	100.00%	4.17	50.00
Folder manila	50	Unidad	0.50	100.00%	2.08	25.00
Tijeras grandes	1	Unidad	5.00	100.00%	0.42	5.00
Lapicero color rojo	5	Unidad	1.00	100.00%	0.42	5.00
Lapicero color negro	5	Unidad	1.00	100.00%	0.42	5.00
Lapicero color azul	5	Unidad	1.00	100.00%	0.42	5.00
Reglas	1	Unidad	3.00	100.00%	0.25	3.00
Goma	1	Unidad	5.00	100.00%	0.42	5.00
Cinta embalaje	1	Unidad	5.00	100.00%	0.42	5.00
Saca grapas	1	Unidad	3.00	100.00%	0.25	3.00
Ergrapador	1	Unidad	20.00	100.00%	1.67	20.00
Archivadores	5	Unidad	5.00	100.00%	2.08	25.00
Grapas	1	Cajas	3.00	100.00%	0.83	10.00
Resaltadores	2	Unidad	10.00	100.00%	0.50	6.00
Vinifan	1	Unidad	5.00	100.00%	0.83	10.00
Cuadernos	3	Unidad	1.00	100.00%	1.25	15.00
Micas	5	Unidad	1.00	100.00%	0.42	5.00
Lapices	3	Unidad	1.00	100.00%	0.25	3.00
TOTAL MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					17.08	205.00

UNIFORMES

Chalecos de supervisión	2	Unidad	45.00	100.00%	7.50	90.00
Mascarillas	5	Unidad	5.00	100.00%	2.08	25.00
Guantes de cuero	2	Par	10.00	100.00%	1.67	20.00
TOTAL UNIFORMES					11.25	135.00

DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS							
Computadoras	0	Unidad	1,800.00	33.33%	25.00%	0.00	0.00
Impresoras	0	Unidad	1,500.00	33.33%	25.00%	0.00	0.00
Estante de melamine	2	Unidad		50.00%	10.00%	0.00	0.00
Escritorios	3	Unidad		50.00%	10.00%	0.00	0.00
TOTAL DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS							
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACION			2,245.00			26,940.00	3.58%

COSTOS FIJOS							
Agua	1	Servicio	1,166.67	1.00%	0.97	11.67	
Energia Eléctrica	1	Servicio	34,250.00	1.00%	28.54	342.50	
Telefonía Fija	1	Servicio	4,441.67	1.00%	3.70	44.42	
SOAT y seguros	1	Unidad	1,990.00	100.00%	165.83	1,990.00	
TOTAL COSTOS FIJOS					199.05	2,388.58	0.32%

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES			
			62,740.78
			752,889.32
			100.00%



ANEXO N° 4:

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2018

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE COSTO		% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
		MEDIDA	UNITARIO					
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA								
Personal Permanentes	6	Persona	2,628.42	100.00%		15,770.52	189,246.24	
Personal Casación	8	Persona	1,503.89	100.00%		12,031.12	144,373.44	
Personal Terceros	13	Persona	1,250.00	100.00%		16,250.00	195,000.00	
TOTAL MANO DE OBRA						44,051.64	528,619.68	
COSTO DE MATERIALES								
Uniformes								
Pantalón	54	Unidad	75.00	100.00%		337.50	4,050.00	
Polacas	54	Unidad	80.00	100.00%		360.00	4,320.00	
Gorros	54	Unidad	24.00	100.00%		108.00	1,296.00	
Boiseguis	27	Par	92.00	100.00%		207.00	2,484.00	
Polo algodón	27	Unidad	29.00	100.00%		65.25	783.00	
Polo sintético	27	Unidad	29.00	100.00%		65.25	783.00	
Casacas	27	Unidad	90.00	100.00%		202.50	2,430.00	
Chalecos	27	Unidad	81.00	100.00%		182.25	2,187.00	
Buzos	27	Unidad	81.00	100.00%		182.25	2,187.00	
Herramientas								
Porta marrocas	27	Unidad	25.00	100.00%		56.25	675.00	
Silbatos	27	Unidad	8.00	100.00%		18.00	216.00	
Correaes	27	Unidad	36.00	100.00%		81.00	972.00	
Vara de ley marrocas	27	Unidad	28.00	100.00%		63.00	756.00	
	27	Unidad	96.00	100.00%		216.00	2,592.00	

porta vara	27	Unidad	26.00	100.00%	58.50	702.00
Repuestos - Otros Insumos						
Combustibles Camionetas	10,800	Galón	10.18	100.00%	9,162.00	109,944.00
Combustibles Motos lineales	540	Galón	10.18	100.00%	458.10	5,497.20
Respuestos varios	1	Varios	24,000.00	100.00%	2,000.00	24,000.00
TOTAL MATERIALES					13,822.85	165,874.20
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						
Radios de comunicación	80	Unidad	1,150.00	100.00%	1,916.67	23,000.00
TOTAL DEPRECIACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS				25.00%	1,916.67	23,000.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						
Servicios de terceros						
Mantenimiento y reparación de Camionetas	42	Servicio	440.00	100.00%	1,540.00	18,480.00
Mantenimiento y reparación de Motocicletas	30	Servicio	100.00	100.00%	250.00	3,000.00
Mantenimiento y reparación de Camaras	20	Servicio	100.00	100.00%	166.67	2,000.00
Mantenimiento y reparación de Equipos de comunicación	27	Servicio	50.00	100.00%	112.50	1,350.00
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					2,069.17	24,830.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					61,860.32	742,323.88
						90.87%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
MANO DE OBRA INDIRECTA						
Gerente	1	Persona	3,916.67	10.00%	391.67	4,700.00
Asistentes	2	Persona	2,250.00	10.00%	450.00	5,400.00
Subgerente	1	Persona	2,750.00	100.00%	2,750.00	33,000.00
Secretaria	1	Persona	1,666.67	100.00%	1,666.67	20,000.00
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA					5,258.33	63,100.00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						
Papel Bond	24	Millar	23.00	100.00%	46.00	552.00
Lapiceros	100	Unidad	0.53	100.00%	4.42	53.00

Archivadores	30	Unidad	5.30	100.00%	13.25	159.00
Tampón	5	Unidad	5.00	100.00%	2.08	25.00
Tinta para tampón	12	Unidad	3.30	100.00%	3.30	39.60
Sellos	12	Unidad	15.00	100.00%	15.00	180.00
Tinta para impresora	48	Unidad	30.00	100.00%	120.00	1,440.00
TOTAL MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					204.05	2,448.60

UNIFORMES						
Chalecos de supervisión	4	Unidad	45.00	100.00%	15.00	180.00
TOTAL UNIFORMES					15.00	180.00

DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS						
Computadoras	5	Unidad	1,800.00	100.00%	187.50	2,250.00
Impresoras	2	Unidad	2,000.00	100.00%	83.33	1,000.00
Estante de melamine	1	Unidad	0.00	100.00%	0.00	0.00
Escritorios	1	Unidad	0.00	100.00%	0.00	0.00
TOTAL DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS					270.83	3,250.00

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACION					5,748.22	68,978.60	8.44%
---	--	--	--	--	-----------------	------------------	--------------

COSTOS FIJOS							
Agua	1	Servicio	1,166.67	1.00%	0.97	11.67	
Energía Eléctrica	1	Servicio	34,250.00	1.00%	28.54	342.50	
Telefonía Fija	1	Servicio	4,441.67	1.00%	3.70	44.42	
SOAT y seguros	1	Unidad	5,215.00	100.00%	434.58	5,215.00	
TOTAL COSTOS FIJOS					467.80	5,613.58	0.69%

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO					68,076.34	816,916.06	100.00%
--	--	--	--	--	------------------	-------------------	----------------



ANEXO N° 5:

Relación de Predios por ubicación respecto a las áreas verdes

UBICACION	NUMERO DE PREDIOS
-Predios frente a parques.	----
*Plaza de Armas (1,2,3,4 Cuadras)	36
*Plazuela Bolognesi (Av. M. Benavides 4,5 Cuadra)	7
*Plazuela Fátima (2 Cdra Av. Fátima y 1 Cdra Av. San Idelfonso)	25
*Plazuela Junin (1 Cdra Prolong. Junin y Carretera Panamericana Sur (6ta Cdra)	15
*Plazuela Grocio Prado (1 Cdra Calle 28 julio, Av. Abelardo Alva Maurtua, Av. Luis Gálvez Chipoco y 1 Cdra Calle Pedro Moreno 1 Cdra.	10
*Asociación Pro Vivienda Chincha - Túpac Amaru Zona A (1 Cdra Calle Atahualpa y 3era Cdra Calle San Martín y 2da Cdra Calle Miguel Grau)	30
*Pueblo Joven Túpac Amaru - Zona B (1 Cdra Calle Cahuide, 2 da Cdra Calle Independencia, 2da Cdra Calle Pachacutec y 1 Cdra Av. 6 de Agosto)	22
TOTAL	145
-Predios frente a otras áreas verdes.	----
*Av. Santos Nagaro.	176
*Av. San Martín.	79
*Av. Andrés Avelino Cáceres.	84
*Av. Luis Massaro (entre Av. Mariscal Castilla y Calle Callao).	28
*Av. Luis Massaro (entre Calle Ayacucho y Av. Bom Bom Coronado).	117
*Av. Luis Gálvez Chipoco.	89
*Av. Fátima.	45
TOTAL	618
-Predios cerca de áreas verdes en un radio de una manzana	----
*Av. Santos Nagaro.	620
*Av. San Martín.	282
*Av. Andrés Avelino Cáceres.	360
*Av. Luis Massaro (entre Av. Mariscal Castilla y Calle Callao).	245
*Av. Luis Massaro (entre Calle Ayacucho y Av. Bom Bom Coronado).	364
*Av. Luis Gálvez Chipoco.	410
*Av. Fátima.	160
TOTAL	2441